

- En Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 2013, a la hora 10 y 35:

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Buenos días a todos. Contamos ya con el quórum necesario para comenzar la reunión ordinaria correspondiente al mes de noviembre. No tenemos ningún aviso de consejeros ausentes y se encuentra presente la escribana Silvia Zangaro.

Vamos a dar comienzo a la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a la información institucional por parte de la señora Rectora.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Buenos días. Voy a ser breve en esta ocasión y para ello tengo un punteo de las cosas estrictamente necesarias de informar, dado que tenemos un orden del día extenso, de mucho trabajo y con varios puntos que van a llevar tiempo. Voy a tratar de ser breve, sin olvidarme de ninguna cosa, para lo que tengo una guía. Cualquier cosa que a ustedes les interese me la preguntan.

El 14 de noviembre entregamos el título de doctor *honoris causa* a Estela de Carlotto. Supongo que lo sabrían porque les llegó a todos los consejeros la invitación y algunos estuvieron en el acto, que estuvo muy bien. Ella estaba muy emocionada y la verdad que para el IUNA este es un hito, un acontecimiento que nos enorgullece mucho. Les recuerdo a quienes no estuvieron que ella estuvo muy agradecida para con la Universidad y que el acto estuvo muy bien.

Firmé un convenio CEPA, de producción audiovisual, por un millón y medio de pesos. El IUNA es cabecera de polo desde hace muchos años y todavía no habíamos hecho un trabajo lo suficientemente serio como para que se nos otorgara el dinero y el equipamiento necesarios. Finalmente, el martes de la semana pasada firmé el comodato en el marco del Programa de Polos Audiovisuales y Tecnológicos del Ministerio de Planificación Federal y del CIN. El equipamiento llegará en diciembre aproximadamente -si no me equivoco- y a partir de febrero o marzo vamos a estar armando ya el centro de producción audiovisual.

La idea fundamentalmente es que ese centro produzca contenidos que luego puedan ser ofrecidos en una señal que estamos tramitando. Ustedes saben que la Ciudad de Buenos Aires tiene problemas con el espectro y es difícil conseguir frecuencia tanto en radio como en televisión. Pero igual podemos usar televisión digital y ofrecer esa programación a otros canales o compartir algún canal con otras universidades.

Estamos trabajando todas esas posibilidades y en cuanto tengamos los contenidos vamos a salir con ellos al aire.

Otro punto que me parece importante contarles es que se está terminando y se implementó -no sé si ya está en funcionamiento pleno- el Sistema Integrado de Gestión de Títulos. Este sistema -que armamos en estos meses- permite que los egresados puedan consultar *on line* el estado del trámite del título, pueden ver el circuito total y el tiempo que está en cada oficina. Quienes inicien el trámite a partir del año que viene con total seguridad van a poder ir consultando en la web en qué momento, en qué lugar, en qué oficina está su título. Esto nos parece fundamental porque va a terminar con el problema de los atrasos en las titulaciones.

Otro punto que tengo para informar es que está en marcha el proceso licitatorio para la puesta en valor de Las Heras. Es una puesta en valor importante, con un monto que llega a los cuatro millones y medio de pesos, esto es un monto mayor al que nosotros habíamos supuesto que nos iba a tocar, que era de tres millones y pico. La idea es que ese edificio esté listo para el año que viene -no sabemos si para el primer cuatrimestre pero sí seguro para el segundo- y que la mayor parte de los talleres puedan mudarse, así como también una gran parte de las oficinas de Audiovisuales, porque la verdad es que esa es su casa.

Otro punto que me parece importante son las colaciones de grado. El 25 de septiembre se realizó una colación de grado en Formación Docente y el 18 de octubre, la primera de Multimedia. El 30 de noviembre está programada la de Artes Musicales. Con estos títulos estaríamos casi al día en todos los departamentos; falta sólo Visuales, que tenemos que organizarla. La idea para el año que viene es armar, aparte de las colaciones de todos los departamentos, una colación plus, extra, de todo el IUNA para poder entregar los títulos dos veces al año.

El 26 de noviembre -como tal vez ya sepan- los no docentes tienen resuelto un asueto administrativo, que ya está avisado a los departamentos. De todos modos, estaría bien que ustedes colaboren con la difusión. Es el día del no docente universitario.

En relación con las becas PAE, finalizó la inscripción. Se trata del Programa de Ayuda Económica para los estudiantes. Tratamos de hacer la mayor cantidad de difusión posible. Se intensificó mucho la difusión con pósteres, charlas en las unidades académicas; se hizo un spot audiovisual, y en este caso un 70 por ciento más de inscriptos que el año pasado. Es decir que esta campaña de difusión funcionó. La idea es que con el tiempo mejore, que de verdad haya más del doble de lo que hay hoy de aspirantes a las becas, porque hay mucho menos aspirantes que lo que nosotros creemos que aspirarían, de enterarse o de resolver el problema de la comunicación, que de verdad es complejo porque hay mucho territorio confuso visualmente en la Universidad. Las carteleras institucionales se tapan; eso hay que organizarlo.

Del 1° de octubre al 1° marzo 2014 se encuentra abierta la convocatoria del programa nacional de becas universitarias PNBU-esto sí es con fondos del ministerio, no con fondo de la Universidad- en las categorías ingresantes y nuevos avanzados.

Del 18 octubre al 6 diciembre 2013 está abierta la convocatoria para la categoría renovantes, o sea aquellos que ya tienen la beca y desean renovarla. Eso se los avisamos; igual va a estar en la página y en los mails.

Y entre el 15 y el 16 de octubre se realizó en la Cárcova un encuentro de extensión y compromiso social con varios proyectos de extensión, voluntariados, espectáculos, con presencia de cien docentes, estudiantes y graduados.

Esos son los acontecimientos que para mí son los más significativos, de los últimos 45 días que no nos vimos.

A partir de este momento vamos a empezar a hacer un nuevo Informe de Gestión, que va a estar circulando en el mes de febrero. Los segundos seis meses de gestión van a estar sintetizados en un documento que va a circular a partir del mes de febrero y al que todos podrán tener acceso. Pero por ahora esto es todo, salvo que ustedes quieran preguntar algo. De lo contrario, vamos a iniciar el tratamiento de los temas

contenidos en el orden del día, que como ya dije es bastante extenso.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos a la consideración del 2° punto del orden del día, que es la aprobación de las actas del Consejo Superior de fecha 19 septiembre 2013, que fueron oportunamente enviadas a los consejeros.

Si no hay observaciones o alguna corrección, ponemos a consideración la aprobación de las actas de la sesión ordinaria del mes de septiembre.

- Se practica la votación.
- Sobre 32 consejeros presentes se registran 28 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Falta registrar el voto de uno de los consejeros estudiantiles.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Vamos a realizar nuevamente la votación.

- Se practica la votación.
- Sobre 32 consejeros presentes se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Quedan entonces aprobadas las actas de la sesión de septiembre.

Pasamos a la consideración del punto 3 del orden del día. Se trata del despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento que sesionó los días 8, 17, 22 y 29 de 2013 y que elaboró un proyecto de modificación del reglamento electoral del IUNA.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión, consejera Soto.

**Sra. SOTO**.- Buenos días. Voy a hacer una propuesta. Como hemos recibido el material, quiero comentar de qué se trató fundamentalmente este trabajo. Lo que la comisión tuvo a su cargo fue realizar el reglamento electoral vigente hasta ahora, y además se ocupó de emprolijar, aclarar, quitar algún tipo de ambigüedad en términos de algunos de sus artículos.

Los puntos más fuertes son la constitución del claustro de graduados; además, la ampliación del Consejo Electoral, en el caso de los trabajadores no docentes, y luego en distintos artículos hay cuestiones que quizá tienen que ver con el tipo de voto o con quitar zonas que pueden ser de confusión para alivianar también las tareas, tanto de las juntas electorales locales como la central.

Si ustedes están de acuerdo, en lugar de leer todo el proyecto, podemos ir aprobándolo de a cinco artículos, por ejemplo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Primero habría que votarlo en general y luego, podemos poner a consideración los artículos del 1° al 5°, del 5° al 10, del 10 al 15, etcétera, y que cada uno haga las consideraciones que crean necesarias.

**Sra. SOTO**.- Pasamos entonces a la votación en general.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Ponemos entonces en consideración la modificación del reglamento electoral del IUNA.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado en general el reglamento.

Corresponde pasar a la consideración en particular, y lo haremos de a cinco artículos.

Si no hay observaciones, vamos a votar los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del presente reglamento.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Quedan aprobados los primeros cinco artículos.

En consideración los artículo 6°, 7°, 8°, 9° y 10.

Tiene la palabra la consejera Lugo.

**Sra. LUGO**.- Buen día. Con respecto al artículo 6°, nosotros como claustro ya lo expresamos en la Comisión de Interpretación y Reglamento, de la cual formamos parte y donde ya votamos en forma negativa este artículo, que no estaba en el reglamento anterior, porque entendemos que lo que hace es cercenar el derecho de poder acceder a armar una lista y a organizarse políticamente a los compañeros que son extranjeros.

Por lo menos yo, en el momento en que se presentó el proyecto, manifesté mi sorpresa frente a la inclusión de este artículo, y el compañero titular Lautaro también se lo manifestó a la comisión.

Realmente, no entendemos cómo una gestión, que en muchas de sus acciones es inclusiva y permite que uno pueda democráticamente acceder a formar parte de las decisiones de los órganos de cogobierno, haya puesto este artículo que en realidad en algún punto es una proscripción de derechos para los compañeros extranjeros.

Los argumentos que me expresaron en la comisión -así como también a mi compañero- no resultaron contundentes. Me parece que es algo respecto de lo cual -por lo que estuvimos hablando con los consejeros estudiantiles- debiera explicarse por qué la inclusión de ese artículo. No queda claro.

Tal vez dé ahora una visión subjetiva, pero si uno mira una gestión a futuro, pensando en el horizonte que uno tiene, poner este artículo acá, que habla de la inclusión latinoamericana y un montón de cosas -a este respecto he escuchado a Sandra y a muchos miembros de su gestión-, implica una contradicción entre este artículo del proyecto y el resto de las acciones que forman parte de esta nueva gestión.

Me gustaría que más allá de haber escuchado los argumentos de Marita en la comisión, Sandra pueda manifestar cuál es su opinión respecto de esto.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- En primer lugar hay un malentendido. No es que los extranjeros no pueden, sino los

que no tramitan la ciudadanía. Me parece fundamental. Es más, quisiera que tramiten la ciudadanía quienes vienen a formarse acá, que se queden a vivir acá y que le devuelvan al país lo que el país les da, que tengan hijos que se queden a estudiar acá y que nos ayuden como nos ayudaron todos los extranjeros, todos nuestros antepasados, a constituir una Nación. (Aplausos.)

En lo que no creo es en la gente que viene a pasar dos, tres, cuatro o cinco años y quiere gobernar un lugar sin ningún sentido de pertenencia y sin trabajar para el Estado. La gente que gobierna un país es ciudadana de ese país, ya sea que haya nacido en el país o que lo sea por opción. Yo creo que la Universidad pública, que mantiene el Estado y que pagan con sus impuestos todos los ciudadanos argentinos, tiene que ser gobernada por los ciudadanos que la sostienen.

No es cierto que les quitemos los derechos a estudiar, porque tienen los mismos derechos. Esta Universidad nunca puso una restricción para los extranjeros; jamás. No tienen para estudiar ninguna restricción. Vienen acá a estudiar -y me alegra de que lo hagan- compañeros que no pueden estudiar en sus países. Lo digo siempre. Van a poder seguir viniendo siempre, pero por suerte, creo que vienen cambios. Chile, con la presidencia de Bachelet, va a lograr que las universidades -de hecho, hay compañeros de ustedes en las listas de la presidenta, a quien espero que la apoyen porque también es cierto que pelean y luego no aceptan ningún gobierno- y el sistema universitario chileno cambie para que puedan elegir entre estudiar acá o allá. Ahora no pueden elegir; vienen acá y está muy bien que vengan.

En ese sentido, nosotros no tenemos ninguna contradicción y los tratamos y albergamos como a cualquiera. Nos parece bien que sean ciudadanos en ese sentido. Pueden votar todos, no se está restringiendo el voto en este reglamento. El derecho al voto es muy importante, es una participación ciudadana muy importante, y además también pueden constituirse gremialmente, cuestión que depende de los reglamentos de los centros de estudiantes. Pero el gobierno, para mí, es distinto. Implica un conocimiento de la sociedad que a veces los extranjeros no lo tienen. Yo he escuchado fundamentos de por qué no votaron, por ejemplo, el honorario de Pavlovsky, un tipo de izquierda, perseguido por la dictadura, que hizo un trabajo por el teatro que sólo no lo conoce alguien que no conoce la Argentina. Y yo he escuchado decir que no lo votaban, que se abstenían, porque no lo conocían. Es como decir que no se conoce a Estela de Carlotto.

Me parece que tiene que ver con la falta de compromiso con el país en el que uno viene a instalarse para estudiar. Yo quiero que se comprometan, hagan el trámite de ciudadanía -que lleva dos minutos en la Argentina porque nuestro país es constitucionalmente propicio para este trámite- y listo. Son ciudadanos, pueden gobernar. Pero si quieren gobernar, sean ciudadanos argentinos. Eso es todo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Vázquez.

**Sra. VÁZQUEZ**.- Buenos días. Coincido totalmente con las palabras de la señora Rectora. Y quería agregar alguna experiencia que hemos tenido nosotros en nuestro Consejo Departamental con un consejero estudiantil extranjero. Realmente, le ha sido todo muy dificultoso a él principalmente y también al conjunto del gobierno del

Departamento por cuestiones sobre las que puedo dar dos ejemplos operativos.

Por un lado, coincido con esta problemática del desconocimiento de algunas situaciones socioculturales. Por ejemplo, nosotros hemos tenido un intenso trabajo de formación de propuestas para concursos docentes, donde la gran mayoría de los docentes tenían que ser externos. Cada vez que se proponía a un docente, el consejero extranjero no lo conocía, aun cuando fuera gente muy reconocida en el ambiente musical académico o de grandes nombres. Obviamente, no se les puede exigir que los conozcan a todos, pero el problema es que al no conocerlo se oponía por no conocerlo. Esto generaba discusiones, controversias, etcétera.

Desde el punto de vista normativo, incluso, como el Consejo Departamental es un órgano que legisla y norma, por supuesto toda norma tiene asidero en normas superiores que también desconocía el consejero extranjero.

Desde el punto de vista académico, teníamos serios problemas. Nosotros provenimos del Conservatorio Nacional de Música como institución histórica. Muchas de las decisiones que había que tomar eran respecto a la transición entre el terciario y el universitario, y si bien los estudiantes no habían estudiado en el Conservatorio Nacional, el poder simbólico que tiene este Conservatorio a nivel social hacía que se reconociera. Es más, en ese momento decían que venían a estudiar al Conservatorio.

Entonces, cuando teníamos que normar algunas situaciones de transición entre el terciario y el universitario había serios problemas también porque el compañero no entendía algunas situaciones de idiosincrasia, de actitudes, de manera de ser dentro de una institución histórica que requerían de un proceso más lento de cambio y de transformación. Ello porque desconocía el Conservatorio, sus implicancias sociales, la formación de muchos maestros a los cuales también había que reconocer y no conocía.

Yo siento que para nuestro Departamento es un aporte muy grande que vengan los estudiantes extranjeros a estudiar y participar. Porque así como conté lo anterior, también cuento que se han dado situaciones de intercambio cultural muy interesantes. Tenemos, por ejemplo, el caso de un chico panameño, que nos ha enseñado todos sus géneros musicales - que desconocíamos- y le hemos permitido dar cursos y talleres para conocerlos. Para nuestros alumnos fue muy enriquecedor conocer las culturales bolivianas, peruanas, ecuatorianas, venezolanas y chilenas en lo que respecta a la música autóctona y folklórica.

Este intercambio es riquísimo, pero no tiene nada que ver -como bien decía la Rectora que nos parece buenísimo que cursen- con el gobierno, porque este tema necesita de una gran responsabilidad basada en el conocimiento de una estructura institucional dentro de un contexto social y cultural mucho más amplio, que obviamente es conocido por las personas que han nacido en el país. Por ello, apoyo esta votación, que no me parece para nada discriminatoria, sino que por el contrario da el lugar que se merece el conocimiento institucional del país e invita a los extranjeros a que -como decía Sandra- se queden a vivir en el país y le devuelvan lo que la Universidad les ha dado, y enriquecidos porque justamente vamos a sumar la cultura que ellos traen. (Aplausos.)

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera González Medina.

**Sra. GONZÁLEZ MEDINA.**- Buenos días. Soy extranjera y quería decir lo siguiente. Cualquier decisión que se tome, por supuesto, es su decisión, su país, y no creo que yo tenga criterio para decir qué deben hacer con su Universidad.

En primer lugar, hablo por todos los estudiantes extranjeros, que somos muchos, que vinimos por distintos motivos, que estamos muy agradecidos por tener este espacio acá.

Estoy completamente de acuerdo con la Rectora en el sentido de que siendo estudiantes extranjeros tenemos el deber, por lo menos como latinoamericanos, de devolver a la sociedad lo que nos está dando y de participar en ella, cuando por motivos sociopolíticos en nuestros países esto nos lo están negando y acá lo estamos teniendo.

Por lo menos a mí en Folklore me han abierto las puertas de una manera increíble; digamos que es mi casa. Por eso me he movilizado de todas las formas posibles, intentando participar de todas las maneras porque considero que tengo un deber en esta casa que me ha abierto una puerta, llegando aquí a los 18 años, sola, y eso ha sido muy importante para mí.

Pero tengo una duda respecto a la ciudadanía. Estoy de acuerdo con que tienen que ser sujetos sociales que estén comprometidos con la participación en un país que les está otorgando nada más y nada menos que educación gratuita. Pero no sé si se saben que a los estudiantes primero tramitamos una visa de estudiante y después de dos visas recién podemos optar por la residencia permanente. O sea que nosotros podemos llegar a ser ciudadanos ya después si cumplimos con los requisitos de la carrera de cuatro años, que es lo que queremos hacer. En todo caso, vamos a ser ciudadanos cuando ya no seamos estudiantes del IUNA o estamos haciendo una maestría, pero no en pregrado. En ese sentido, no tenemos opción de ser ciudadanos mientras estamos haciendo nuestra licenciatura.

Por otro lado, quería agregar dos cosas. Una, que no considero que por tener un documento que diga que sos ciudadana va a llegar a tener el entramado cultural del país. Te pueden dar la ciudadanía pero eso no hace que tengas todo ese entramado cultural. Acepto que tenemos algunos desconocimientos, pero también lo noto todo el tiempo, por lo menos entre los compañeros con los que laburo, que hay un desconocimiento y que es difícil promover la participación de los estudiantes. Por eso, no creo que la participación tenga directa relación con la nacionalidad, o que por el hecho de que te den un documento haga que tú ya de un momento a otro tengas el entramado cultural.

Por otra parte, hasta ahora por mi historia personal he vivido en tres países, y considero que en Latinoamérica tenemos una idiosincrasia bastante parecida; esa es mi opinión personal. Todos vivimos dictaduras, las resolvimos de una manera más positiva o más negativa. Yo también viví en Chile; me parece que allí estuvo más presente el tema de la dictadura; creo que aquí pudieron resolverlo de otra forma. Me parece que tenemos varias cosas comunes, por lo menos entre los países de Latinoamérica, que estamos optando por gobiernos abiertos que están intentando establecer lazos. Entonces, por qué vamos a negar una participación conjunta desde nuestros jóvenes estudiantes.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Voy a contestar. Primero y principal, la identidad latinoamericana es una utopía, que

nosotros aspiramos a que se cumpla, como locos, pero no es cierto lo que vos decís. Hubo dictaduras. ¿Dónde juzgaron a los asesinos, por ejemplo? Estás comparando cosas que para mí son comparables en un punto que tiene que ver con el responsable. El responsable es un país, Estados Unidos básicamente es el responsable de una política que sometió a Latinoamérica. La resolución de esa situación fue distinta en cada país. Duró distinto, se juzgó distinto, o no se juzgó. Siguen teniendo poder los mismos grupos, o no, en diferentes países. Ni mejor ni peor, digo que es distinto. Ojalá tuviéramos más puntos en común. Los últimos años pareciera que empezamos a tener puntos en común. Igual, no estamos juntos en la economía, en los puntos clave de la organización ideológica de un país -si se decide hacer un país más capitalista, más socialista, más otra posición o lo que sea- no hay muchas coincidencias. Esa es mi opinión, a pesar de las risas. Quisiera que me expliquen cuáles son los fundamentos de lo contrario.

Por lado, como vos decís, es cierto que un documento no te da un entramado cultural. También es cierto que implica un compromiso. Cuando uno asume una responsabilidad y un registro... porque hay un problema que tal vez tiene que ver con la edad. Cuando uno se registra para algo, uno se afilia a algún partido político, da trabajo, porque implica inscribirse socialmente en un compromiso público. Vos te inscribís y sos responsable. El registro, la identidad ciudadana -que no es excluyente de lo subjetivo- es un compromiso distinto. Es cierto que vos no vas a adquirir todo el entramado cultural que tiene otro, pero ya sos parte de un *socius*, que el país, y vos misma si hacés ese trámite, te consideran parte del país.

Podés tener doble ciudadanía. Hay países que no permiten la doble ciudadanía; este sí. Entonces tampoco es que estamos diciendo: "Elegí dejar de ser ecuatoriana y pasará a ser Argentina". No; podés ser ecuatoriana y Argentina a la vez.

El trámite de ciudadanía no dura cuatro años. Tenés que tener el 30 por ciento de la carrera para poder gobernar, no podés gobernar el primer año que entrás. O sea que ya hay requisitos que garantizan que el estudiante tenga un cierto tránsito por la Universidad. Hasta segundo año no podés gobernar. En dos años se puede tramitar la ciudadanía, si iniciás la visa de estudiante antes de venir al país, como se suele hacer.

Por otro lado, no me parece distinta la situación de los estudiantes a la de los docentes o no docentes, que también cogobiernan la Universidad y ambos tienen la obligación de ser ciudadanos argentinos. En realidad, esto es un agregado porque se malinterpretó el reglamento. Las leyes nacionales, incluida la Constitución, dicen que el gobierno del país es ejercido por los ciudadanos. Los gobernadores, los diputados, los presidentes tienen que ser argentinos. Todos los que participan del gobierno tienen que ser argentinos. Los no docentes no pueden estar en la planta si no son argentinos. Los docentes no pueden concursar si no son argentinos.

Entonces lo que estamos haciendo es homogeneizar una situación de derechos, que en realidad es anterior al reglamento electoral. No estamos manejando el cambio del Estatuto, el cambio de la Constitución, el cambio de una ley. Estamos adecuándonos a esa normativa. Había mucha confusión al respecto. Es cierto que puede ser usado para decir que nosotros discriminamos, que somos xenófobos y demás. Lo niego completamente; no tiene nada que ver con eso.



Ustedes no van a tener ningún cambio, salvo el gobierno. Es el único lugar al que en realidad nunca tuvieron legitimidad para acceder. Pasó porque pasó, pero no debería haber pasado antes. Me toca a mí la tarea antipática y el costo político de decir: hay que adecuarse a la realidad cultural de este país, que es muy abierto, pero que tiene límites en la apertura. No hablo por vos, porque además toda tu participación acá siempre ha sido muy respetuosa y adecuada, sino de otros casos en que muchas veces el descompromiso hace que no piensen en las consecuencias de sus acciones. Entonces, de verdad estoy convencida de esto. No es que me parece una medida conveniente. Estoy ideológicamente convencida, y no les va a cercenar ningún derecho.

A mí cada vez que alguien viene y me dice: porque tantos extranjeros en la Universidad, le contesto que está buenísimo que haya tantos extranjeros. Lo podés hablar con rectores, con docentes, todo el mundo pregunta por que más de un 20 por ciento de la matrícula es extranjera. Y a mí eso me parece un orgullo, pero hay límites para eso.

Ya no tengo nada más que agregar. Están en igualdad de condiciones con los docentes, incluso con los rectores. Por ejemplo, yo tengo que ser argentina. Cualquiera de los compañeros que están aquí sentados tiene que ser argentino, salvo el claustro de estudiantes. ¿Por qué? No veo la diferencia.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Soto.

**Sra. SOTO.**- Solamente quiero hacer una pregunta. Revisando un reglamento, estamos trabajando sobre una letra institucional. Por lo tanto, allí quedan huellas de un pensamiento y de una posición. Entonces, mi pregunta es ¿por qué la letra institucional no va a favorecer la pertenencia y el compromiso? ¿Cuál sería la buena razón para no favorecerlo?

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Sánchez.

**Sr. SÁNCHEZ.**- Quería agregar una cosa respecto al marco teórico y cultural. Los procesos de integración llevan mucho tiempo. El único proceso mundial de integración que conocemos, que tiene más de cincuenta años, es el de la Comunidad Europea, que tiene integrados un montón de elementos y tiene homologado el tema universitario. Pero el tema de los gobiernos, sus diputados, sigue siendo nacional. Hay que entender el concepto de identidad, pero también en la diversidad.

En este caso, tomando lo que decía Sandra, todavía lamentablemente el marco latinoamericano es un deseo y nos falta mucho por recorrer. Creo que este paso no es un paso xenófobo, sino todo lo contrario. Antes de trabajar por este tema de la ciudadanía hay que trabajar por integrarnos, por homologar títulos, por tener vínculos, por establecer intercambios intensos. Lo otro va a llegar después, pero un proceso de integración lleva mucho tiempo, años. Nuestros países están constituidos como estados nacionales y el proceso de entender una Latinoamérica con regiones, etcétera, va a llevar mucho tiempo.

Creo que es importante marcar esta diferencia, que no es sólo legal sino también cultural, es decir, la idea de trabajar para la integración sabiendo los tiempos que lleva para no caer en irrealidades. Creer que estamos integrados

hoy es una irrealidad que no implica que no tengamos que trabajar para ello.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Lugo.

**Sra. LUGO**.- Después de haber escuchado a todos, a Sandra y a la profesora Vázquez, sobre todo como me toca de cerca la compañera consejera de Folklore, quiero decir que me queda claro que este entramado cultural del cual uno debiera tener un conocimiento -como uno de los argumentos más fuertes que estoy escuchando- no tiene que ver con tener la ciudadanía o no. Ya hay una restricción, que es esta de la que habló Sandra del 30 por ciento, conforme a la cual los primeros dos años uno tiene que estar cursando su carrera y llegar a ese porcentaje. Eso me parece que asegura un tránsito por la Universidad. Obviamente, uno tiene que vivir en el país para cursar esos dos años.

Me parece que esto de invitarlos a que se queden en el país, que se hagan ciudadanos y que tengan hijos, más que una invitación es una obligación. Así lo entiendo en el sentido de que yo tengo un montón de compañeros que han venido a estudiar y se han vuelto a su país por diversas razones, porque extrañaban a su familia o por lo que fuera. No estoy de acuerdo en inmiscuirse en ese tipo de decisiones.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Estamos hablando del gobierno, no de que vengan a estudiar o no. Alguien que quiere gobernar la Universidad tiene un interés particular por la Universidad. Se supone que es distinto. Lo que vos decís de un compañero tuyo que viene a estudiar cuatro años y se va, también puede venir doce, abandonar la Universidad y nadie dice nada. Pero otra cosa es querer gobernar, que es un compromiso distinto, Noelia. Me estás argumentando una cosa que no es correcta.

Estamos hablando de que sólo no pueden gobernar. Pueden venir a estudiar, se pueden ir, pueden abandonar la carrera, pueden volver y reincorporarse si se fueron porque extrañaron a la familia...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- También pueden ejercer la representación gremial, por ejemplo; pueden votar.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Pueden extrañar todo lo que quieran, no tiene nada que ver. Si no, ¿parecemos qué? Solamente no pueden cogobernar; es lo único que no pueden hacer. Después, pueden hacer lo que quieran. Cuando uno quiere gobernar quiere ejercer un derecho muy poderoso que se banaliza. ¿Entendés? Muchas veces en el claustro de estudiantes se banaliza este derecho a gobernar, porque no se ejerce el voto, no se toman decisiones, no se permite que haya asambleas, no se permite que haya consejos departamentales, no se permite que haya Consejo Superior, se quiere destituir a los decanos y se los acusa, pero cuando hay que votar sólo te vi votar a vos. Entonces, no hay que banalizar a los gobiernos. Si no, hablamos de mentira, hablamos de casete. Y nosotros no hablamos de casete.

Yo no estoy diciendo que hay que obligar a quien viene a estudiar acá a que se quede a vivir o a que sea mi esclavo. Nada que ver. Sólo digo que quien quiere gobernar tiene que asumir un compromiso distinto de quien viene a cursar. Es distinto. Punto.

El documento es un registro, una exposición, de su deseo de ser argentino, es decir, de comprometerse con su sociedad

mucho más que consigo mismo. Cuando uno se compromete a gobernar pierde derechos subjetivos. Yo perdí mi vida privada. Hablan de mí, con fotos, de vacaciones, de lo que sea, bueno, es parte del juego y lo acepto. Pero lo hago por la Universidad. Publican los sueldos, bueno, ya verán cuánto gano. ¿Qué gano? Prefiero una exclusiva. Doy clases, hago lo que me gusta, estudio, investigo, etcétera.

Gobernar no es un privilegio solamente sino una responsabilidad. Para eso hay que asumir compromisos, hacer trámites, declaraciones juradas, etcétera. Todos van a hacer declaraciones juradas; el gobierno declara: estudiantes, docentes. Nosotros tenemos que rendir cuentas y ustedes, no; sacan fotocopias, venden panchos, y nadie muestra el ticket. Yo tengo que mostrar el ticket de todo lo que gasto, del viático, del colectivo a la Universidad de La Matanza, decir en qué gasto y me miran hasta en mi casa. Y ustedes, resulta que venden, pasan gorras, y nadie sabe dónde meten la guita. Entonces, ¿vamos a ser sinceros o vamos a ponernos el casete? (Aplausos.)

**Sra. LUGO.**- Primero quiero aclararte que yo no me puse ningún casete, yo iba justamente a esto que vos decís de la banalización que a veces se hace en relación al lugar que uno ocupa como representante en un órgano de cogobierno.

Si yo tengo compañeros que son extranjeros, pero quieren venir a trabajar por la Universidad debieran tener todo el derecho de poder armar una lista y en todo caso que el estudiantado elija si quiere votarlos o no, o si quiere votar a alguien que es del país.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Los derechos son sociales, no son personales; los derechos de gobierno son comunitarios, no son personales. Yo quiero votar a mi mamá, ¿y?

**Sra. LUGO.**- Yo no estoy diciendo eso. Estoy diciendo que yo confío en la capacidad de mis compañeros de saber elegir al momento de votar. Después, se equivocarán y no los volverán a elegir. Me parece que se está haciendo mención a esto como a situaciones particulares...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Los derechos no son personales.

**Sra. LUGO.**- Está bien, pero me parece que se está haciendo mención a situaciones particulares. Por lo que acabo de escuchar, yo que estoy en el Departamento de Artes Dramáticas, escucho un montón de cosas que a mí me aluden a ciertas situaciones de ciertos compañeros míos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, hablamos de acá, del Consejo Superior de Bartolomé Mitre, con la destitución de Julio Flores, por ejemplo. ¿Qué Dramáticas? Dramáticas es más democrático... Hacen consejos de mil personas en el patio. ¿Dónde más se ha visto eso en una Universidad? ¿Dónde más lo viste? En la UBA, en Sociales, van solamente los compañeros de afuera a hacer número, y son cien. ¿Dónde viste más gente que en el patio de Dramáticas? Dejá de decir cosas que no van, Noelia, porque me hacés enojar, y no es propio de vos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera...

**Sra. LUGO.**- No terminé y me gustaría seguir con una pregunta...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Es la segunda intervención en relación al mismo tema. Reglamentariamente estamos haciendo en realidad una concesión.

**Sra. LUGO**.- La señora Rectora me interrumpió muchas veces...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Para aclarar. Me preguntás y yo te contesto. Me apelás. ¿Sabés qué es apelar? Me nombrás: Sandra, Sandra. Yo contesto. Estamos dialogando.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Te pido que cierres tu formulación porque hay otros consejeros anotados para hacer uso de la palabra.

**Sra. LUGO**.- Entonces, si yo tengo compañeros que son argentinos y son considerados desestabilizadores de la Universidad, a esos sí los dejó presentarse a elecciones.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, tampoco va a ser así. Te lo aseguro que no va a ser así, vengan a marchar acá, en contra, o lo que sea. En esta Universidad va a haber régimen de convivencia. Se acabó que vengan a pegarle a la gente, que tiren huevos, que tiren lamparitas con vidrio, etcétera. Se acabó. No van a poder hacerlo más. Eso te lo aseguro yo, y no es autoritarismo sino defensa de los derechos de los otros. (Aplausos.)

También nosotros tenemos régimen de convivencia. A mí me hacen un sumario y me pueden echar si hago una macana cualquiera, como insultar a alguien, ponerme desnuda en algún lugar, cualquier cosa de esas que haga me mandan en cana y me echan. ¿Por qué algunos pueden hacer todo? Son todos mayores de edad, son todos sujetos responsables. Le han pegado a gente, han maltratado no docentes. No estoy hablando de vos ni de ella tampoco. No es personal, son historias de la Universidad, cultura.

Tampoco son partidos. La mayor parte de gente que hace eso no es un cuadro político. Esto quiere decirlo también, porque hay mitos en relación con eso. No son los partidos políticos; ningún partido político hace esas cosas. Las leyendas, aparición con vida de las plantas, esas cosas no las hace una persona de un partido de izquierda ni de ningún otro sector. Esa es gente que no se a qué viene: a pelearse con el padre, a fumar porro debajo de las plantas de French; es gente que viene a hacer eso. Entonces, esa gente tampoco puede gobernar, sea argentina, extranjera, naturalizada, no puede, porque no respeta al otro. Les echan la culpa. Hay no docentes que son trabajadores y pagan costos por esas cosas.

Ponemos un *banner* que tiene que ver con los 30 años de democracia, me maté eligiendo la fotito para que no se enojaran ni los radicales, ni los peronistas, ni los del PO, ni los del MAS ni nadie, y los arrancan. ¿Por qué arrancan esos *posters*? Y después dicen que nosotros les arrancamos los carteles, que yo ni me entero de quién arranca los carteles. Se limpian cuando terminan las elecciones, porque no van a estar 20 años los mismos carteles. Y arrancan los carteles institucionales. No hay cartelera. Los estudiantes que quieren saber cuándo hay clases, dónde está el aula, no pueden leer las carteleras. Entonces digo: ¿por qué? ¿Cuántos estudiantes quieren eso? Vos vas a preguntar uno por uno y yo te aseguro que la mayor parte me dice: el patio de French o el *hall* de Mitre es un asco. ¿Por qué tengo que vivir en el asco? Al final es la tiranía de cien personas.

Igual, me parece que no estamos perdiendo el tiempo. Esta es una discusión que hay que dar. Porque si no, después se abusa de la libertad y del progresismo. Se dice: yo soy estudiante tengo derecho a todo. No; a todo no tenés derecho; está el otro. El otro... Uy, me salió la presidenta, ¿qué le voy a hacer? Es la patria. (*Aplausos.*)

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Durán.

**Sra. DURÁN.**- Escuchando la disputa, me suena muy claramente una idea de que en breve vamos a establecer un "argentínómetro", para ver quién puede o no estar en una universidad, gobernando o no gobernando. Me parece que ese no está escapando una cosa que no es intersubjetiva, que la responsabilidad social del Estado. Y nosotros somos parte del Estado, y los estudiantes tienen que ser parte del Estado. Entonces, para ser parte del Estado argentino tenés que tener la ciudadanía argentina, no hay más vueltas. Porque si no, pareciera ser que hay un lado en el que se puede ser el Estado y otro en que se puede estar, como diría Scioli, medido embarazado; media parte del Estado.

Entonces, el debate tiene que pasar por ese lugar, por qué parte del Estado quiere integrar el estudiantado o no. Porque si no, es eterno. ¿Quién sabe más de argentinidad? Entonces vamos a hacer un *multiple choice* tomando a la letra de "Lunita tucumana" para ver quién puede responder o no. Me parece que el debate tiene que ver con ser parte integrante del Estado, y ese es el punto que no tenemos que perder de vista ni los docentes, ni los estudiantes ni las autoridades, porque si no, es imposible estar gobernando.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Guido Losantos.

**Sr. LOSANTOS.**- Buen día. Desde mi agrupación, el Frente de Dramáticas, y como consejero representante del claustro de estudiantes de Dramáticas, quiero decir que nosotros pensamos que es interesante complejizar el pensamiento y seguir discutiendo sobre este punto.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Colonización trotskista. ¿Te corrieron por izquierda, Guido?

**Sr. LOSANTOS.**- No, pero podemos no estar de acuerdo en algunos puntos. Este es uno de ellos. Creo que es una reivindicación de los estudiantes y me parece que todos los consejeros estudiantiles estamos de acuerdo en que este punto no nos convence por muchísimos motivos que no voy a mencionar ahora, pero me parece que si bien es interesante seguir pensando el tema, es una Universidad que por suerte alberga a muchísimos extranjeros. Entonces, está bueno seguir pensando por qué si albergamos tantos extranjeros muchos se quedan afuera de ser representantes.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Porque es el gobierno; ya lo contestamos.

**Sr. LOSANTOS.**- Está bien; sólo quiero dejar asentado que nosotros no estamos de acuerdo con este punto.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Gracias por aclarar la posición ideológica; sobre todo el pensamiento propio.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Ibaldi.

**Sra. IBALDI.**- Como parte del claustro estudiantil también quiero dejar asentado que nos oponemos a este artículo, un poco por lo que ya expresaron los compañeros, porque tenemos una compañera extranjera que está representando al Área de Folklore y me parece que es un artículo que restringe la participación estudiantil. Más allá del Estado y de todos los debates que acá se dieron, está restringiendo la posibilidad de los compañeros que cursan y son parte de esta universidad de presentarse a elecciones y ser elegidos por el claustro estudiantil. Y me parece que ser parte, ser responsable y venir acá y cogobernar esta Universidad no nos lo va a dar ningún papel de ciudadanía. Esa es la posición del claustro estudiantil.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos entonces a la votación de los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10 del presente reglamento.

- Se practica la votación.
- Con un quórum de 35 consejeros, se registran 29 votos por la afirmativa, 5 votos por la negativa y 1 abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Continuamos entonces con el Título II, que tiene que ver con las Juntas Electorales: artículos 11, 12, 13, 14.

Si no hay observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 32 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos a la consideración del Título III, artículos 15, 16, 17 y 18, vinculados al proceso comicial.

Si le parece bien, consejera Soto, podríamos ir votando por títulos más que por número de artículo.

**Sra. SOTO.**- Sí, perfecto.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no hay observaciones, vamos a votar el Título III, artículos 15, 16, 17 y 18.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 36 señores consejeros, se registran 34 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos al Capítulo II, de los padrones electorales, artículos 19, 20, 21 y 22.

- Se practica la votación.

- Se registran 34 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos al Capítulo III, listas de candidatos, artículos 23, 24 y 25 del presente reglamento.

- Se practica la votación.
- Se registran 33 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el Capítulo III.  
Pasamos a poner en consideración el Capítulo IV, sobre acto eleccionario, artículo 26.

- Se practica la votación.
- Se registran 34 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el Capítulo IV.  
Pasamos a considerar el Capítulo V, autoridades de mesa, artículos 27 y 28.

- Se practica la votación.
- Se registran 33 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos a considerar el Capítulo VI, que es el largo artículo 29, relacionado con el acto electoral.

- Se practica la votación.
- Se registran 34 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos al Capítulo VII, del escrutinio, artículos 30 y 31.

- Se practica la votación.
- Se registran 34 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos a la consideración del Título IV, de las faltas electorales, artículos 32, 33 y 34 del presente reglamento.

- Se practica la votación.
- Se registran 33 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos al Título V, del sistema electoral, artículo 35, incisos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44. Se incluye allí una cláusula transitoria que está dentro del mismo Título, por lo que votamos los artículos mencionados más la cláusula transitoria.

- Se practica la votación.

- Se registran 33 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- De acuerdo con la cláusula transitoria que acabamos de votar, a partir de mañana va a salir la resolución por la que se inicia el proceso electoral de los electores del claustro no docente que, si no me equivoco, está hecha. Faltaba la aprobación del reglamento para iniciar el calendario y ver si llegamos lo más rápido posible a concretar la elección del representante del claustro no docente en el Consejo Superior, que en este momento tiene vencido el mandato.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra Pedro Barreiros, representante de ATUNA.

**Sr. BARREIROS**.- La cuestión de la cláusula transitoria viene a colación porque como ahora se van a incorporar las áreas transdepartamentales y también Rectorado y Museo de Calcos, para votar creemos que la mejor forma de hacerlo es con el nuevo reglamento electoral. De esa manera vamos a tener una representación real del claustro para la votación del consejero por los no docentes ante el Consejo Superior. Nada más.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda, entonces, aprobada en particular la modificación el reglamento electoral. (Aplausos.)

Pasamos al cuarto punto del orden del día, que es un despacho de la comisión conjunta que reuniera a la Comisión de Asuntos Académicos y a la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas, que emite un proyecto de resolución sobre designaciones exclusivas y semiexclusivas interinas.

Tiene la palabra la consejera Vázquez.

**Sra. VÁZQUEZ**.- Antes de leer el Visto, los considerandos y la parte resolutive, quería hacer una síntesis sobre cuál fue el espíritu de esta resolución. Lo que se quiere lograr con ella es jerarquizar las dedicaciones exclusivas y semiexclusivas, promover las actividades de investigación y de extensión, tanto sean participativas en cuanto a que existan docentes que quieran participar de los equipos de investigación y extensión como en las direcciones de proyectos de extensión y de investigación, y de algún modo dar pautas y fomentar el desarrollo de las carreras docentes universitarias a través del crecimiento académico, de proponerse objetivos y lograrlos, de trabajar en investigación, en docencia, de hacer posgrados, como para que realmente se alcance una jerarquía a través de la obtención de una dedicación exclusiva o semiexclusiva y no que ella sea producto de otro tipo de intereses.

Paso a la lectura.

*VISTO la Ley 24.521, la Resolución ME N° 692/12 el Estatuto del IUNA, las Resoluciones IUNA N° 146/00 y N° 149/00, la Ordenanza IUNA N° 0012/09 y;*

*CONSIDERANDO*

*Que tanto en el Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE como en la Ordenanza IUNA N° 0012/09 se*



consideran la investigación y la extensión como los pilares fundamentales del sistema universitario y, especialmente la investigación artística como ámbito de desarrollo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que el Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE establece como uno de los objetivos de la Universidad la expansión del campo de la investigación en artes y su articulación con la producción artística.

Que por Resolución N° 692/12 el Ministerio de Educación establece que las actividades de extensión y transferencia deben ser consideradas en las diferentes evaluaciones que se realizan en la Universidad.

Que las tareas de Investigación y de Extensión deben llevarse a cabo a través de condiciones institucionales que faciliten su implementación, su desarrollo sistemático y los mecanismos de transferencia tendientes a mejorar la calidad educativa y la producción artística.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ha incrementado el número de Docentes categorizados dentro del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores del Ministerio de Educación de la Nación promoviendo la investigación integrada a la docencia universitaria y fomentando una mayor dedicación a la actividad docente en nuestra institución.

Que por las Resoluciones IUNA N° 146/00 y N° 149/00 se establecen las horas correspondientes a las dedicaciones docentes.

Que no hay criterios que regulen las designaciones de cargos con mayor dedicación.

Que, en consecuencia, resulta necesario crear una normativa que establezca las condiciones y los criterios para otorgar la ampliación de dedicaciones docentes interinas y regule las actividades vinculadas con cada una de ellas, así como sus mecanismos de evaluación.

Que es política del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE promover y jerarquizar la planta docente.

Que la Comisión Conjunta de Asuntos Académicos y de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del Consejo Superior del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE en su sesión del 9 de octubre de 2013 ha evaluado favorablemente la propuesta.

Que se ha dado participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello y en virtud de lo normado en el Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, en su artículo 25, incisos e), k) y n) y en su artículo 69;

Y aquí comienza el articulado. La propuesta sería, como hicimos antes, votar en general la resolución.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Perdón, Cristina, pero a partir de que se elaboró la resolución y se trabajó en comisión, después hubo algunos comentarios, y hay un agregado que quiero proponer, que me parece que resuelve algún malentendido. No lo he hablado con nadie, así que podemos discutirlo todo lo que quieran.

Hay un problema con los docentes que, por ejemplo, dan clases en un cuatrimestre y en otro cuatrimestre, no, supongamos, porque no hay necesidad de ofrecer un curso, porque tiene pocos alumnos, etcétera. Entonces, esta resolución nos dejaría en una situación de complejidad, porque les estamos diciendo que tienen que tener una cantidad de horas frente a curso para cobrar la exclusiva.

Entonces, se me ocurrió resolver eso diciendo que en caso excepcional y ha pedido de los consejos departamentales o de carrera, esas horas, si no las dictan en el grado, las pueden dictar en el posgrado o en extensión, si así lo decidiera el Consejo. Esto es lo que, en realidad, pasa en cualquier universidad, pero aquí habíamos omitido eso. Porque uno de los artículos dice que un requisito para la exclusiva es dar 10 horas de clase frente a curso. Si bien se está elaborando el convenio colectivo de trabajo, hay un acta acuerdo que dice que los docentes no deberíamos dar más de 60 por ciento de la dedicación frente a curso. El resto del tiempo es para preparar clases, corregir, etcétera. Estamos teniendo en cuenta ese acuerdo. No es que estamos exagerando, pero estamos poniendo que es obligatorio que dé esas horas frente a curso. Entonces, habría que agregar que en caso de que el departamento lo requiera o que no sea necesario que dé clases de grado, que se pueda dar en posgrado o en extensión. Me parece que eso resuelve el problema de los que en un segundo cuatrimestre, por ejemplo, no darían clases. Si no, en la evaluación se les caería la dedicación.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la profesora Figari.

**Sra. FIGARI**.- Me parece interesante porque trabajo en otra universidad y también se dan esos casos. Y la modalidad es que el profesor que dicta clase en un cuatrimestre, en el cuatrimestre que no le toca dictar clase puede -o debe, en realidad, para poder mantener su dedicación- dictar seminarios de extensión de su propia cátedra, analizando algún punto importante que quiera desarrollar, no necesariamente con la misma modalidad de cursada; simplemente es un seminario de extensión. También se puede dar un seminario de extensión a la comunidad, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil que está en el del departamento y no sé si también en el posgrado. Eso sinceramente no se da en otro lado pero se podría dar también.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí; en la UBA se da. Por ejemplo, la titular de mi cátedra, que tiene semi, dar clases en un cuatrimestre y en el otro cada dos años por lo menos tiene que dar posgrado.

**Sra. FIGARI**.- Pero dijo que no resulta opcional; en general es como una obligatoriedad que se le impone al docente.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Acá sería obligatorio. Si no das de grado, tenés que dar de posgrado o en extensión. Eso es en

general; después la modalidad la definen los consejos departamentales.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde entonces poner en consideración en general el proyecto de resolución, con el agregado que acaba de mencionar la rectora.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Luego revisamos bien la redacción, pero la moción sería que se podrá reemplazar a pedido de los consejos departamentales o de carrera la docencia de grado por docencia de posgrado y/o extensión.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Con esta salvedad, se va a votar el proyecto en general.

- Se practica la votación.
- Sobre 37 señores consejeros presentes, se registran 36 por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración en particular.

**Sra. VÁZQUEZ.**- *ARTÍCULO 1º: Podrá otorgarse dedicación docente Exclusiva interina a aquellos Profesores Ordinarios que reúnan las siguientes condiciones:*

- a) *Acreditar al menos 10 horas de clase frente a curso (equivalente a dos dedicaciones Simples); y*
- b) *Dirigir un proyecto de investigación acreditado por la Universidad e incorporado en el Programa de Incentivos y dirigir o participar en un proyecto de Extensión debidamente acreditado por la Universidad; y*
- c) *Dirigir Tesis o Trabajos Integradores Finales de Grado y/o Posgrado; y*
- d) *Actuar como jurado de Tesis o Trabajos Integradores Finales de Grado y Posgrado cuando fuere convocado; y*
- e) *Actuar como jurado de Concursos Docentes cuando fuere convocado.*

El f) sería la propuesta del agregado, que ya se aprobó en general.

Por las dudas, quiero aclarar que en el enunciado del artículo dice: *Podrá otorgarse dedicación docente Exclusiva interina a aquellos Profesores Ordinarios...* porque recuerden que el reglamento de concursos docentes del IUNA, siempre se concursaba por una dedicación simple. Entonces, lo demás es ampliación de dedicación y, por lo tanto, es interina.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no hay observaciones, vamos a votar el artículo 1º.

- Se practica la votación.
- Se registran 36 por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

**Sra. VÁZQUEZ.**- *ARTÍCULO 2º: Podrá otorgarse una dedicación docente Semiexclusiva interina a aquellos Docentes Ordinarios que reúnan las siguientes condiciones:*

- a) *Acreditar al menos 6 horas de clase frente a curso (equivalente a una dedicación Simple); y*

- b) *Dirigir o Codirigir un proyecto de Investigación y/o Extensión debidamente acreditado por la Universidad; y*
- c) *Dirigir o Codirigir Tesis o Trabajos Integradores Finales de Grado y/o Posgrado; y*
- d) *Actuar como jurado de Tesis de Grado y Posgrado cuando fuere convocado; y*
- e) *Actuar como jurado de Concursos Docentes cuando fuere convocado.*
- f) Lo que ya agregamos en el artículo 1° para las exclusivas.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Diego Hartzstein.

**Sr. HARTZSTEIN.**- Sólo quiero hacer una consulta. Si todos estos ítems son "y", entonces, el ítem c) que dice: *Dirigir o Codirigir Tesis o Trabajos Integradores Finales de Grado y/o Posgrado*, en el Área de Formación Docente los planes de formación docente que no tienen esta instancia, con lo cual, si es obligatorio, nadie podría tener una semiexclusiva.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Habría que agregar "o".

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Dice "y/o Posgrado".

**Sr. HARTZSTEIN.**- Dice: *Dirigir o Codirigir Tesis o Trabajos Integradores Finales de Grado y/o Posgrado*, que no es obligatorio en Formación Docente...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero en caso de que no exista la necesidad, la obligatoriedad es relativa.

También pueden dirigir o codirigir de otros departamentos, y Formación Docente cruza un montón de departamentos. Estaría buenísimo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Porque el problema de la falta de los directores de tesis es severo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- En parte, la idea de esta resolución tiene dos o tres objetivos que no dijimos porque están implícitos, pero que tal vez haga falta explicitarlos.

Uno de los puntos es que cualquier Universidad tiene que tener una planta docente con dedicaciones exclusivas y semi porque implica un compromiso especial del docente con el trabajo en esa Universidad. Es un aumento presupuestario importante. El impacto va a ser más sobre las semiexclusivas porque básicamente el reglamento es bastante laxo en la ampliación a la semiexclusiva. Igualmente ya lo calculamos y económicamente se puede sostener con el incremento, que cuando veamos el presupuesto vamos a ver que es bastante.

Por otro lado, hay un montón de cargas docentes que no se toman en cuenta como tales: la dirección de tesis, la integración de los jurados, que son cargas docentes. En este caso, hay un reconocimiento de que parte de la dedicación docente implica esas responsabilidades. El atraso de los títulos, de las graduaciones y de las defensas de tesis, muchas veces tiene que ver con que son cuatro los docentes que van todas las veces a los jurados. A todos nos tocó organizar eso y padecer todos los jurados de tesis. Yo estuve en 800 jurados de tesis, dirigí cientos de tesis, y hay gente que nunca va. A partir de ahora, todos tendrán los mismos derechos y las mismas obligaciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Martín Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Una consulta no personal, porque no tengo pensado pedir una semiexclusiva, pero sí me parece bastante difícil de cumplir el requisito de actuar, que se entiende como haber actuado como jurado de concursos docentes.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Cuando fuere convocado.

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Bien. Esa era la duda.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Lo que dice es que no te podés negar. Si te convocan y estás en condiciones, no te podés negar. Esta es otra cosa que pasa. Nadie quiere ir a los jurados porque el concurso implica un montón de trabajo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Pires Mateus.

**Sra. PIRES MATEUS.**- En el caso de ser convocados como jurados, no está aclarado pero pareciera que puede ser convocado a ser jurado en otra Universidad y también es una responsabilidad hacerlo. Pero como no está aclarado, pareciera que puede ser sólo del IUNA.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, cuando es convocado. Es muy importante que los docentes estén obligados a aceptar convocatorias porque el sistema universitario argentino público requiere que haya jurados externos. Entonces, es una carga también aceptar cuando fueren convocados y no dicen por quién. Te convocan, vas. Normalmente, se convoca al docente de otra Universidad y el Departamento o la propia Universidad no se enteran de que el docente fue convocado. Tampoco vamos a armar un sistema de vigilancia; no vamos a poder.

**Sra. PIRES MATEUS.**- Me surgió la inquietud a partir del comentario del consejero Hartzstein, porque a veces te convocan de otra Universidad y el reglamento dice que se puede ser director de una tesis sin ser profesor de esa Universidad. Como no está aclarado, creo que habría que agregarlo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Mejor es dejarlo abierto.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Di Liscia.

**Sr. DI LISCIA.**- Era para lo mismo que decía Susana y la sugerencia de dejarlo abierto. Evidentemente no está claro que tenga que ser la dirección o codirección de tesis de grado y posgrado. No está aclarado que tenga que ser en el IUNA. Pero si la decisión es dejarlo abierto, dejémoslo abierto. A mí me produce alguna duda porque puede generar que la Universidad en su esfuerzo de financiar una dedicación exclusiva o semiexclusiva esté financiando la dirección de tesis de grado y posgrado de otra institución.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero si te convocan acá tenés obligación de cumplir acá.

**Sr. DI LISCIA.**- Eso está claro.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- En el caso de que no tengas nada acá porque no hay trabajo integrador, por ejemplo, te pueden convocar de otro Departamento o de otra Universidad.

**Sr. DI LISCIA.**- Está bien.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Soto.

**Sra. SOTO.**- Quiero agregar un dato. En realidad, cuando se llenan todas las planillas del SIGEVA para integrar el sistema y se llega a los apartados que tienen que ver con la formación de recursos humanos, tanto en grado como en posgrado con los distintos pedidos, allí se unifica el trabajo del investigador y del docente. De ninguna manera importa en ese momento de la formación de recursos humanos si se formó acá o en otra Universidad nacional o extranjera, porque esa formación de recursos humanos es un mérito que atañe a cualquier Universidad en la que está trabajando. Me parece que es aquí o en cualquiera.

**Sr. DI LISCIA.**- Una aclaración. El SIGEVA está hecho para ponderar la valía de un docente investigador y no para ponderar el aporte que hace a la institución por el cual se hace merecedor de un aumento de dedicación. Son dos cosas distintas.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Es correcto, pero también esta resolución apunta a evaluar lo mismo que el SIGEVA, que es la formación del propio docente cuando se forma. Básicamente eso es lo que está siendo considerado.

La verdad es que el fundamento de esta resolución es el reconocimiento de la tarea que a veces, de hecho, hacen los docentes sin cobrarla. Y por supuesto ya que aclaramos los derechos, también hay que aclarar los deberes. Para mí es un montón lo que tienen que hacer, es bastante, y a demanda del Departamento casi todo esto junto. Muchos de los docentes lo hacen y otros, no. Esa es la diferencia. Ahora lo van a tener que hacer todos los que gocen de este derecho.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Sánchez.

**Sr. SÁNCHEZ.**- El hecho de decir "podrá" y no "deberá" es un giro que no es gratuito. Todos los artículos dicen "podrá" y estas extensiones de última quedan sujetas a la decisión del Departamento. Entonces, todas estas evaluaciones de las que estamos hablando se hacen en un momento especial. Si se utilizara "deberá", tal vez el IUNA correría el riesgo de sustentar presupuestariamente formaciones externas. Al decir "podrá", se evalúa en cada caso y ahí se decide.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ripp.

**Sr. RIPP.**- Quería pedir una aclaración a la profesora Vázquez.

El inciso b) dice: "dirigir o codirigir un proyecto de investigación y/o extensión". El inciso b) del artículo 1° dice: "dirigir un proyecto de investigación acreditado por la Universidad e incorporado al programa de incentivos y dirigir

o participar en un proyecto de extensión". ¿Esto es concurrente, o es y/o?

**Sra. VÁZQUEZ.**- En el caso del artículo 2° es investigación o extensión. Puede ser "y" también, si hace las dos cosas. Lo que pasa es que la semiexclusiva no te da para mucho más que eso. En el artículo 1° es las dos cosas, extensión e investigación.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En el caso de investigación sería dirigir, y en el caso de extensión sería dirigir o participar.

**Sra. VÁZQUEZ.**- Incluso en el b) hay que aclarar que como a propósito no dice programa de incentivo al docente investigador, puede ser que dirijan los proyectos de investigación de la categoría B.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Por eso decíamos que es mucho más factible para todo el que esté dispuesto a participar la semiexclusiva. En realidad, es el mismo requisito casi que el concurso, tener un plan de extensión, un plan de investigación, tenemos la categoría B aparte de la incentivos. Es una forma de promover esas actividades docentes.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Di Liscia.

**Sr. DI LISCIA.**- Una consulta. Entiendo que existe además una dedicación intermedia entre la exclusiva y la semiexclusiva que se llama tiempo completo. ¿O no existe en la Universidad?

**Sra. Rectora** (Torlucci).- En la Universidad, no.

**Sr. DI LISCIA.**- ¿En el IUNA no existe?

**Sra. Rectora** (Torlucci).- No, y en el convenio colectivo que estamos trabajando en el CIN tampoco va a quedar esa categoría; sólo van a quedar exclusiva y semi.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si los señores consejeros están de acuerdo, la Secretaria de Asuntos Académicos, Yamila Volnovich, quiere hacer una aclaración.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** (Volnovich).- En relación con el tema de la dirección, codirección, de los jurados, tesis y demás, el espíritu de ponerlos acá con cierta amplitud tenía que ver con que son los criterios con los cuales se va a evaluar el informe que después los profesores que tengan exclusiva van a tener que presentar. Entonces, deja abierta la posibilidad de que si no fueron convocados dentro del IUNA puedan haber sido convocado dentro de otra Universidad, y no restringirlo solamente a algo que después sea más complicado para evaluar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Se va a votar entonces el artículo 2°.

- Se practica la votación.
- Sobre 35 señores consejeros presentes, se registran 33 por la afirmativa, ninguno

por la negativa y 2 abstenciones.

**Sra. VÁZQUEZ.-** *ARTÍCULO 3°: Podrá otorgarse una dedicación Semiexclusiva interina por unificación de cargos existentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE a aquellos Docentes que tengan dos dedicaciones Simples en la misma Unidad Académica y que participen de un proyecto de Investigación y/o Extensión debidamente acreditado por la Universidad.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no hay observaciones, vamos a votar el artículo 3°.

- Se practica la votación.
- Sobre 35 señores consejeros presentes, se registran 34 por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sra. VÁZQUEZ.-** *ARTÍCULO 4°: Las designaciones con dedicación docente Exclusiva o Semiexclusiva interinas, deberán adecuarse a lo establecido en los artículos 1° a 3° de la presente Resolución y al régimen de incompatibilidad docente y administrativo dispuesto por la normativa vigente.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no hay observaciones, vamos a votar el artículo 4°.

- Se practica la votación.
- Se registran 34 por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sra. VÁZQUEZ.-** *ARTÍCULO 5°: Las dedicaciones Exclusivas y Semiexclusivas interinas a las que se refieren los artículos anteriores serán otorgadas por Resolución de Consejo Departamental o de Carrera según corresponda, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria. Tendrán una vigencia de dos (2) años, renovables de contar con evaluación favorable del informe de actividades correspondiente.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no hay observaciones, vamos a votar el artículo 5°.

- Se practica la votación.
- Se registran 34 por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sra. VÁZQUEZ.-** *ARTÍCULO 6°: Cumplido el plazo de dos (2) años, el Docente deberá presentar en la Secretaria Académica del Departamento o Área Transdepartamental donde se desempeña, un informe en el que se detallen las actividades realizadas en el bienio. Este informe será elevado por las Unidades Académicas al Consejo Superior para su evaluación y aprobación.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración.  
Tiene la palabra el consejero Ripp.



**Sr. RIPP.**- ¿Quiere decir que en esta instancia, en este trámite, no hay pronunciamiento del Consejo Departamental sobre esta evaluación? ¿Va directo al Superior?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- La evaluación sí, porque la evaluación es que cumpla con los requisitos. Lo que está implícito es que la renovación la tiene que pedir el Consejo Departamental. Entonces, cuando la eleva al Superior es para que éste la ratifique. Se puede aclarar.

**Sr. RIPP.**- Estoy de acuerdo con que tiene que elevarse al Consejo Superior, ¿pero no estamos salteando una instancia de pronunciamiento?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Está implícita, pero si te parece lo agregamos. Podemos poner: "El Departamento, para la renovación, lo elevará..."

**Sra. VÁZQUEZ.**- Él se refiere al informe.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero el informe implica también la renovación. La única forma de sacar una semi o una exclusiva es que no cumpla con la evaluación. Si el departamento lo eleva al Superior, lo que pide es la renovación. Pero si quieren, lo aclaramos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Figari.

**Sra. FIGARI.**- Me parece que para aprobar el 6° hay que leer el 7° también, porque en el 7° esta cuestión se explica un poco mejor. Por eso me parece que habría que aprobarlos juntos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Además de lo que dice María Rosa, lo que está diciendo es que lo elevan los Departamentos o Áreas, no el profesor directamente.

**Sra. FIGARI.**- En realidad, el Departamento lo eleva pero no lo está evaluando. Acá dice que cada unidad académica lo manda al Superior. Pero en el artículo 7° sí se verifica que hay una comisión formada para esa evaluación. Por eso digo que el Departamento lo está mandando, sin dar opinión. El Departamento no está aprobando o desaprobando.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Marotta.

**Sra. MAROTTA.**- Lo que yo entiendo es que si el Consejo Departamental lo eleva es porque lo eleva con dictamen positivo. Si no, no lo eleva. Pero eso se podría aclarar.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, está bien, porque es cierto que lo puede elevar como informe nada más y no pedir la renovación. Me parece que Ripp tiene razón. Habría que aclararlo, agregando: "previo dictamen de los Consejos Departamentales". Puede ir con una recomendación de renovar o de no renovar. Pero la evaluación es una condición para la renovación. Podemos poner: "Se elevará el informe previa intervención del Consejo Departamental".

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Sánchez.

**Sr. SÁNCHEZ.**- Creo que el Departamento, lo único que puede hacer, a través del trabajo de la comisión, es aprobar o no aprobar, pero la que evalúa en la comisión, que son los especialistas, etcétera. Entonces, el Departamento eleva; después la comisión, una vez que aprueba o desaprueba, baja al Departamento, y ahí el Departamento puede...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso lo entiendo como vos decís y cuando lo redactamos, lo hicimos con ese espíritu.

**Sr. SÁNCHEZ.**- No opina académicamente.

**Sr. RIPP.**- Yo no digo que sea vinculante y que decida el Consejo Departamental. Me da la impresión que el Consejo Departamental, que propuso la dedicación exclusiva o semiexclusiva tiene que elevar ese informe con un tratamiento, que no va a ser vinculante.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Puede decidir pedir la renovación o no; eso es atribución del Consejo. Podríamos poner: "Previa intervención del Consejo Departamental, las unidades académicas elevarán al Consejo Superior...". ¿Están de acuerdo?

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Hartzstein.

**Sr. HARTZSTEIN.**- Me parece importante que esta comisión ad hoc del Consejo Superior cuente con un informe del Departamento especialista, destacando la relevancia o no de las tareas realizadas; es decir, que esta comisión ad hoc funcione también teniendo en cuenta la opinión del área especializada, con lo cual tendría que incluirse un informe del Departamento...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No me parece para nada que tenga que ser así, porque normalmente es mejor que los evaluadores sean externos. Si no, lo van a evaluar todo bien, o todo mal, es obvio.

**Sr. HARTZSTEIN.**- No sé si es obvio, pero por lo menos...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero hay mucha parcialidad. Cuando hablamos de evaluación de pares estamos tratando de buscar imparcialidad, como en todos los parámetros universitarios. Entonces, para que haya imparcialidad básicamente no tiene que haber un compromiso directo.

Me parece que la evaluación, que es un lugar complejo entre pares, tiene que ser hecho por una comisión especial que sepa evaluar, no que sepa del contenido sino del método de la evaluación. Esto es lo fundamental en mi opinión, aunque creo que hemos coincidido en eso.

En cambio, sí creo que el Departamento tiene que opinar sobre la necesidad de que ese docente haga esa tarea o no. Para eso me parece que se puede poner "previa intervención del Departamento", o sea que el Departamento opine si le interesa que tal señor haga lo que hace o no.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo pregunto si alcanza con el término "intervención de los consejos departamentales".

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Magnasco.

**Sr. MAGNASCO.-** Cuando hablamos de evaluación, ¿a qué evaluación se refiere? Acá hay una serie de puntos que los docentes tienen que cumplir, no se está hablando de una temática de evaluación. Se va a analizar si cumplen con los requisitos.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Si cumple con los requisitos, pero también si es una actividad que inventó el docente para cobrar la exclusiva o semi, o no. ¿Sabés los docentes que va a haber que dicen que presentan un proyecto de extensión de salto en rana? Va a haber miles.

**Sr. MAGNASCO.-** Se analizará si los saltos en rana son importantes en Danza.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Exacto, pero lo tiene que decir Danza.

**Sr. MAGNASCO.-** Pero si se dice que en investigación tienen que ser proyectos que ya están categorizados, lo que no está claro si están evaluados, ¿cuál es la función del evaluador?

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Primero si cumplen o no, porque básicamente el hecho del cumplimiento... Las evaluaciones docentes son un requerimiento para todo. Entonces, una evaluación sería que haya una comisión que mire si cumple o no, si es funcional al Departamento, si al Departamento le parece necesario. Esto es una evaluación; no es que van a evaluar al profesor como si fuera un concurso. No tiene nada que ver con eso. No es una evaluación personal sino de la asignación o permanencia de la exclusiva o la semi.

**Sr. MAGNASCO.-** Exactamente.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Marotta.

**Sra. MAROTTA.-** En un punto tiene razón Marcelo, porque los proyectos que dirijan o codirijan son aprobados ya -esto lo tratamos en la comisión- por los programas de incentivos o por los programas de extensión. O sea que en realidad no es que el Consejo va a evaluar el proyecto, sino el cumplimiento del docente con la actividad.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Y la necesidad del Departamento o la opinión del Departamento.

**Sra. MAROTTA.-** No porque está evaluado. No puede evaluarse sobre la evaluación externa.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Porque la evaluación, Graciela, no es sobre el proyecto en sí mismo sino sobre la necesidad de dedicación de ese docente a la actividad. Igualmente, creo que el espíritu básico de la resolución es que se cumplen los requisitos, nada más. Lo que hay que mirar es si el docente cumple o no con los requisitos de la resolución. Este es el objetivo.

**Sra. MAROTTA.-** A mí me parece que de un lado o del otro hay que ser como lo más frío posible para que no se diga que uno

sirve mucho y otro poco. Hay que ser lo menos subjetivos posible en ese sentido.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- ¿Cómo sería entonces la redacción?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo propongo agregar "previa intervención a los consejos departamentales o de carrera".

**Sr. MAGNASCO**.- Coincidimos en que esa expresión me parece adecuada para dar el marco.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Entonces, ponemos a consideración el artículo 6° con esta salvedad o agregado.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 36 presentes, se registran 35 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sra. VÁZQUEZ**.- *ARTÍCULO 7°: El Consejo Superior conformará una comisión Ad-Hoc para la evaluación de los Informes de Actividad Docente de los Docentes con dedicaciones Exclusivas o Semiexclusivas interinas, que se expedirá positiva o negativamente. Las Resoluciones de Consejo Superior serán inapelables y se incorporarán al legajo del Docente.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no hay observaciones, ponemos en consideración el artículo 7°.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 36 presentes, se registran 34 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sra. VÁZQUEZ**.- *ARTÍCULO 8°: No podrán otorgarse dedicaciones Exclusivas o Semiexclusivas para cumplir funciones correspondientes a cargos de gestión o administración exceptuando a los Directores de Institutos de Investigación y a los Directores de Carreras de Posgrado debidamente aprobados por la Universidad.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ozán.

**Sr. OZÁN**.- ¿Por qué no se contempla el cargo de dirección de carrera en esta excepción?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No existe en realidad. No existe legalmente; existe de hecho.

**Sr. OZÁN**.- En nuestro Departamento sí hay dos directores de carrera. En Movimiento los hay.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí, pero son fuera de la estructura. Pasa que si hay coordinadores o directores -que hay en mucho-, que tienen funciones, se están pagando como carga docente, con lo cual en realidad más o menos está incluido de alguna manera. En cambio, los directores de posgrado tienen una designación específica en ese cargo por los consejos departamentales. Es un cargo de estructura del posgrado, que está aprobado por Consejo Superior. Lo

pensamos, pero poner un cargo que no existe en una resolución...

Yo estoy trabajando mucho y estuvimos conversando con los decanos para trabajar el año que viene en una estructura. El IUNA no tiene estructura de plantas, no tiene plantas académicas, no tiene plantas de trabajadores, no tiene plantas de ningún tipo de gestión. Lo que tenemos que hacer es armar estructuras que digan que en todos los departamentos habrá tantos secretarios, tantos directores de carrera, tantos coordinadores de sede, etcétera. Primero, las áreas deben estar todas, tengan la cantidad de alumnos que tengan. También hay prosecretarías y direcciones que tienen que ver con la cantidad de matrícula, con la proporción de la cantidad de estudiantes, con la cantidad de metros cuadrados, todo lo que haga falta. Son pautas.

Por otro lado, cuando digo que no hay estructuras digo que existen cargos, los no docentes de planta permanente, que tienen cargos, pero las funciones no están claras ni determinadas. Hay un reglamento de concursos -que por suerte se aprobó-, pero no es muy clara la promoción en este momento. Los concursos y el ingreso o promoción sí, pero no están del todo claro a qué se promociona, qué función, qué cargo va a tener o cuál es la responsabilidad y los derechos.

Estamos empezando a hacer un trabajo que es muy técnico y lleva mucho tiempo. Lo mismo sucede con las plantas docentes, en las que hay que establecer una cantidad de cargos, tipo de materia, tipo de taller, tipo de seminario, funciones de los cargos docentes. Esto hay que hacerlo. Nosotros somos *sui generis*; podemos tener un profesor por alumno o un profesor por cada cien. No tenemos nada que ver con las otras universidades. A nosotros nos dio mucho trabajo este año discutir las pautas en el CIN, porque ellos tienen pautas establecidas por la mayoría de las universidades, como la de un docente por cada treinta estudiantes. Nosotros nos matamos con esa pauta. Ningún departamento tiene un docente por cada 30 estudiantes acá; no se podría dar clases así. Entonces, tenemos que armar nuestra propia pauta para ir a pelear al sistema que nos corresponde una pauta distinta. Por eso es necesario establecer los marcos institucionales con claridad.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ripp.

**Sr. RIPP.**- Este artículo dice que no podrán otorgarse dedicaciones exclusivas para cargos de gestión, exceptuando los directores de Institutos de Investigación, por ejemplo.

Ahora bien, ese Director de un Instituto de Investigación, para tener una exclusiva va a tener que reunir los requisitos del artículo 1°.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- No, porque el Director de Instituto de Investigación pasa por un concurso, de acuerdo con el reglamento de Institutos. Es un trabajo muy grande la dirección del Instituto de Investigación. Entonces, no podría haber un docente en una universidad que se dedique a la investigación en el área sin una exclusiva a cargo de un Instituto de Investigación. Lo que sí es cierto es que cada vez nos vamos a poner más exigentes con los directores de Institutos de Investigación.

**Sr. RIPP.**- Con eso estoy de acuerdo; no hace falta aclararlo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Eso está reglamentado en el reglamento de Institutos.

Si no hay más comentarios, vamos a votar el artículo 8°.

- Se practica la votación.
- Sobre 35 señores consejeros presentes, se registran 34 por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sra. VÁZQUEZ.**- Si me permiten, voy a leer en forma conjunta los artículos 9° y 10, porque están muy vinculados.

*ARTÍCULO 9°: Todo Docente que al momento de la presente aprobación cuente con una dedicación Exclusiva o Semiexclusiva interina podrá mantenerla siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Resolución.*

*ARTÍCULO 10°: Los Departamentos y Áreas Transdepartamentales tendrán un plazo de un (1) año para adecuarse a la presente Resolución a partir de la fecha de su publicación.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no hay observaciones, vamos a votar los artículos 9° y 10 y el 11, que es el artículo de forma.

- Se practica la votación.
- Sobre 36 señores consejeros presentes, se registran 35 por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado entonces esta resolución sobre designaciones exclusivas y semiexclusivas interinas. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el representante de ADAI, Pablo Limarzi.

**Sr. LIMARZI.**- Buenos días a todos. Entendemos que es positivo que se definan criterios generales y comunes para todas las unidades académicas. Conocemos muchos casos concretos en los que en el otorgamiento de mayores dedicaciones primaron otros intereses y generaron muchas irregularidades; por ejemplo, que haya docentes con dedicaciones exclusivas que no cumplan con las horas frente a curso que ahora se estipulan. No sólo eso sino que en el último mes y medio hemos recibido algunos pedidos de algunos compañeros auxiliares que han sido presionados de modo no muy amable por algunos de estos titulares para que renunciaran, sin duda alguna para intentar regularizar su propia situación de revista.

Nosotros queremos seguir trabajando de modo de poder proyectar en el corto y en el mediano plazo la construcción de una carrera docente que permita a todos los compañeros y compañeras desarrollar actividades de investigación, extensión y transferencia de modo tal que puedan lograr una pertenencia plena a la Universidad. Es uno de los objetivos centrales del sindicato y es por eso que hace casi dos años que estamos trabajando ofreciendo cursos, talleres, seminarios, un programa de actualización universitaria, ofreciendo becas para participación en congresos y trabajando

puntualmente ahora en un nuevo programa de actualización docente.

El efecto de este trabajo es que día a día se van sumando compañeros que manifiestan la voluntad de sumarse a un espacio gremial serio, que piensa en los intereses de los trabajadores docentes. Confiamos en que este es el primer paso que permita generar una construcción que proteja y amplíe los derechos de la mayoría de los trabajadores docentes de la Universidad, fomentando y priorizando programas de capacitación que permitan ir igualando las posibilidades de acceso a mayores dedicaciones, pensando alternativas que permitan regularizar la situación de los docentes interinos, por un lado dando mayor fluidez a la política de concursos. Por otro lado, queríamos proponer la creación de una comisión que trabaje en la creación de la carrera docente en el IUNA, entendiendo por esto la implementación en la Universidad de un mecanismo que garantice el ingreso por concursos, defina y discuta criterios de promoción y asegure la estabilidad laboral mediante la evaluación periódica de desempeño.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos al punto 5° del orden del día, que contienen despachos y proyectos de resolución emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. Tiene la palabra el decano Camilletti.

**Sr. CAMILLETTI**.- Voy a proponer que primero tratemos los temas que tienen que ver con concursos y designaciones, y que dejemos para el final la presentación del plan de estudios del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, lo cual va a llevar un tiempo.

El primer tema es un proyecto de resolución para la modificación del mecanismo de selección y acreditación de las asignaturas optativas del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, que paso a leer. Dice así:

*VISTO, el Estatuto Provisorio del IUNA, la Resolución IUNA N° 235/02 y la Resolución CD N° 247/13 y;*

*CONSIDERANDO*

*Que el cursado de asignaturas optativas tiene como finalidad complementar el trayecto curricular obligatorio de la carrera de Licenciatura en Artes Musicales en sus seis orientaciones, con el objetivo que cada estudiante defina, a través de este mecanismo de selección, su perfil de graduado,*

*Que el plan de estudios aprobado por resolución IUNA N° 235/02 establece como requisito de graduación, además de la aprobación a las asignaturas obligatorias, la acreditación de 256 horas totales de asignaturas optativas distribuidas en 192 hs de la orientación y 64 horas de otras Orientaciones,*

*Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes Musicales y Sonoras del IUNA, consideró la necesidad académica de ofertar una mayor cantidad de asignaturas optativas tendientes a responder a los intereses de los estudiantes*

*Que en este sentido la Resolución CD N° 132/05, ratificada por la Resolución CD N° 247/13, modifica la distribución de las asignaturas optativas*

*Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 25° del Estatuto Provisorio de este I.U.N.A.*

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- *Modificar la selección de las asignaturas optativas establecidos por el plan de estudios de la Licenciatura en Artes Musicales -resolución IUNA N° 235/02, de acuerdo a lo propuesto por el Consejo Departamental mediante Resolución CD N° 247/13.*

ARTÍCULO 2°.- *Establecer que las 256 hs correspondientes al trayecto optativo deberán acreditarse entre las asignaturas optativas, sin distinción de orientaciones, y/o entre las asignaturas obligatorias de las orientaciones no elegidas por el estudiante.*

ARTICULO 3°.- De forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Vázquez.

**Sra. VÁZQUEZ**.- Quisiera explicar un poco la necesidad de esta resolución. Cuando se aprobó la primera modificación del plan de estudios, por resolución 235/02 se establecieron una serie de categorías de materias optativas divididas en orientaciones. Es decir, había un grupo de materias para la orientación tango, otro grupo de materias para la orientación composición, instrumento, dirección coral y dirección orquestal. A medida que pasó el tiempo, nos fuimos dando cuenta de que la cantidad de optativas estaba muy restringida al ser por orientación, por lo cual lo que resolvió el Consejo Departamental fue liberarlas.

Nosotros tenemos un sistema de 256 horas optativas que tienen que cumplimentar los alumnos para completar todo el plan de estudios, aparte de las obligatorias. Por ello decidimos liberar todas las optativas para que todas las que se oferten en dicha calidad puedan ser elegidas por cualquier orientación. Esto es lo que pretende esta resolución, justamente para ampliar la oferta de optativas.

Lo que yo les pido es que hagamos una modificación en el artículo 2° porque está un poco confuso. Nosotros tenemos dos tipos de optativas: las puras, que son solamente optativas, y otra categoría de materias que son obligatorias de algunas orientaciones pero optativas para otras orientaciones. Supónganse, Composición es obligatoria para la orientación Composición, obviamente, pero puede figurar como optativa para la orientación Dirección Coral. Son dos grupos: las optativas para todos y las que son obligatorias para una carrera pero que se ofrecen para otras como optativas.

Por ello, para que quede más claro el artículo 2°, les propongo que quede así: "Establecer que las 256 horas correspondientes al trayecto optativo deberán acreditarse entre las asignaturas optativas sin distinción de orientaciones y/o entre las asignaturas obligatorias que el Consejo Departamental ofrezca como optativas." Si no, quedaba muy confuso y como que cualquier obligatoria podía ser optativa y no es así; solamente son las que el Consejo Departamental determina. Esto es lo que quería aclarar.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo no pondría obligatorias.



**Sra. VÁZQUEZ.-** Sí, es verdad, si sacamos obligatorias es mejor todavía porque además tenemos otra categoría de materias que puede llegar a entrar también.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Es decir que sería "...y/o entre las asignaturas que el Consejo Departamental determine en la oferta académica".

Con esta salvedad, entonces, ponemos a consideración el proyecto de resolución.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 30 presentes, se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Continuamos con los despachos de la comisión.

**Sr. CAMILLETTI.-** Se trata de dos expedientes de evaluación del dictamen y orden de mérito emitido por el jurado correspondiente a dos de los concursos realizados.

El primer expediente es con respecto al concurso de Técnica Instrumental y Repertorio I a IV.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Consejero, perdón, quisiera hacerle una sugerencia. Podríamos leer solamente el cuerpo resolutivo, sin los vistos y considerandos, ya que se trata de una resolución de rutina.

**Sr. CAMILLETTI.-** De acuerdo.

*ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (BANDONEÓN) del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

*ARTÍCULO 2º: Designar al Sr. MAINETTI, Pablo Marcelo DNI 21.965.807 como Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (BANDONEÓN) del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

*ARTÍCULO 3º.- Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.*

El artículo 4º es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no hay observaciones, ponemos en consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 29 presentes, se registran 29 votos por la afirmativa, aprobándose por unanimidad.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

**Sr. CAMILLETTI.-** Leo ahora el proyecto de resolución sobre el concurso de Contrapunto I y II.

*ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura CONTRAPUNTO I y II del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

*ARTÍCULO 2°: Designar al Sr. GARDINER, Diego DNI 27.013.944 como Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura CONTRAPUNTO I y II del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

*ARTÍCULO 3°: Designar al Sr. MONTALTO, Daniel Alberto DNI: 22.823.484 como Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura CONTRAPUNTO I y II del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

*ARTÍCULO 4°.- Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.*

El artículo 5° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 28 presentes, se registran 28 votos por la afirmativa, aprobándose por unanimidad.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

**Sr. CAMILLETTI**.- A continuación correspondería, antes de poner a consideración la resolución sobre la modificación del plan de estudios, la presentación y explicación que sobre el tema va a dar el Secretario Académico de Crítica.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si el Consejo lo acuerda, le damos la palabra al Secretario Académico del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

- Asentimiento.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el señor Gastón Cingolani.

**Sr. CINGOLANI**.- Buenos días. La idea es contarles un poco dos aspectos de la presentación del proyecto de modificación del plan de estudios de Crítica de Artes. Puntualmente, me interesa comentarles dos puntos brevemente -sé que tienen mucho trabajo- y si hace falta ampliar alguno de los aspectos, ustedes me lo solicitan.

Estos dos puntos se refieren a las motivaciones del porqué una modificación de plan y los aspectos específicos y puntuales que se modifican.

Las motivaciones tienen que ver con que el año que viene se cumple la primera década de vigencia de la carrera y desde el 2010 venimos trabajando en distintas comisiones en la sistemática tarea de autoevaluación de la carrera, aunque no en todos los casos el resultado de esas autoevaluaciones repercuten directamente en una modificación del plan.

Muchos de esos aspectos tienen que ver luego con transformaciones en los programas, con cuestiones de dictado de los cursos y sobre todo, con ajustes intercátedras, etcétera. Pero algunos de los resultados de esas autoevaluaciones sí tienen un impacto sobre el plan y por eso se proponen estas modificaciones.

Esas autoevaluaciones desde 2010 hacia acá han sido integradas por comisiones formadas y designadas por el Consejo de Carrera y en todos los casos han sido comisiones interclaustró, es decir, que han estado conformadas por docentes, no docentes, estudiantes, en la última etapa, la que se conformó especialmente para este trabajo llevado a cabo durante 2012 y 2013, también estuvieron fuertemente integradas por nuestros graduados. Ya tenemos una masa de graduados importante, cuya palabra ha sido fundamental para comprender algunas cuestiones porque entendemos son los únicos actores de nuestra unidad académica que tiene el privilegio de haber pasado del lado del estudiante la Carrera de manera completa y además, pueden aportar también su experiencia posgraduada en el ámbito laboral y de inserción profesional.

Hay una serie de cuestiones que voy a pasar un poco por alto, pero puntualmente hay un aspecto que es importante tener en cuenta. Puntualmente, más allá del éxito que se puede mensurar en términos cuantitativos de la carrera, nosotros tenemos una tasa superior al 75 por ciento de gente que se gradúa dentro de los cuatro años en la cual la carrera está prevista. El desgranamiento que tenemos realmente es un poco mejor que la media nacional, en el sentido de que la tasa de retención de alumnos es muy favorable. Pero de todas maneras, ese tipo de cuestiones también se están trabajando en función de algunas mejoras que tienen que ver con la modificación del plan, y sobre todo estuvimos trabajando y discutiendo sobre aspectos cualitativos de esa reforma.

El otro aspecto importante que motiva la modificación del plan, además de los aspectos que tienen que ver con los contenidos de la carrera y la actualización del perfil del egresado de las competencias, es el compromiso que asumimos hace exactamente un año aquí en este Consejo, cuando se aprobó la Licenciatura en Curaduría en Artes, que es la nueva carrera de grado que se lanza a partir de 2014, que era ajustar una serie de aspectos de la Licenciatura en Crítica de Artes para hacer coincidir una cantidad importante de asignaturas de modo que la asignación de recursos en todos los términos -tanto de recursos humanos, docentes y no docentes como aulas, equipamiento y demás-, pudiera estar en condiciones de absorber una carrera nueva en una universidad a la cual no le sobran los recursos.

Básicamente les cuento entonces los aspectos puntuales vinculados a los puntos que se modifican. Por un lado, en el diseño curricular se reorganizan el orden de algunas asignaturas, de modo tal que sin generar un aspecto más restrictivo en cuanto a la organización en términos de correlatividades de materias, es decir, materias que son exigidas para poder cursar otras materias y que muchas veces en varios momentos hemos modificado el sistema de correlatividades, a veces cuando se pone muy restrictivo con fines pedagógicos genera una cierta dificultad en el tránsito de la carrera, con el consecuente desgranamiento.

Lo que hemos hecho fue resecuenciar varias materias, que después voy a mostrar en un cuadro, de modo que sin restringir ese tránsito a través de correlatividades tenga una organización por cuatrimestre mucho más acorde a los

encastres entre contenidos en los aspectos formativos de las distintas materias.

También se modificaron a nivel de los contenidos mínimos aspectos que hacían más específicamente al nuevo perfil de egresado y a las competencias para las cuales se forman. Y también hemos incorporado dos aspectos que ya habíamos incorporado en el proyecto del año pasado de la Licenciatura en Curaduría, que no estaban presentes en nuestro diseño curricular. Por un lado, una materia optativa, de manera tal que nosotros pudiéramos incorporar a elección de cada estudiante por lo menos un espacio electivo acorde a los intereses y las especificidades por las cuales se forma cada estudiante. Nosotros teníamos un sistema rígido de 26 asignaturas que no eran modificables según intereses y orientaciones del estudiante.

El otro aspecto importante es incorporar también de manera específica en el documento curricular que resuelve cuáles son las condiciones de cursado, la posibilidad de la transversalidad por lo menos para dos asignaturas. Es decir que nuestros estudiantes puedan cursar asignaturas que estén en oferta y en condiciones de ser cursadas, en otras unidades académicas del IUNA.

Además en el diseño hay una articulación con espacios preprofesionales, de modo de favorecer prácticas no áulicas y una pronta inserción en el ámbito de trabajo. Y modificamos específicamente los textos que diseñan el perfil del profesional y las competencias del egresado, incorporando, entre otras cosas, dentro del perfil las competencias para la investigación y la ampliación en ciertos aspectos que tienen que ver con lo que nuestros propios egresados nos han estado contando que aparecían como dificultades o no contempladas en el diseño original de la carrera.

Puntualmente los cambios son los siguientes. Aumentan en dos el número de asignaturas, pero en la realidad material del cursado es sólo una asignatura nueva y es nada más que ese espacio curricular electivo. El número se modifica de 26 a 28 porque en realidad hay algunas materias que se concentra su cursado en un solo módulo, y otras que se diversifican.

Las asignaturas siguen distribuidas en ocho cuatrimestres de cuatro años y en ningún cuatrimestre se supera en número de cuatro materias, es decir, los estudiantes van a poder seguir cursando dentro del rango de cuatro días a la semana todas las asignaturas que les corresponderían.

El número horas disminuye en 48 horas sobre 2768, alcanzando el número de 2720, que en realidad no es ni más ni menos que sincerar una carga horaria que había sido diseñada originalmente pero que nunca se había cumplido en todos sus puntos sino que lo que se hizo fue justamente reorganizarlo en función de las cargas horarias que efectivamente se dieron durante los primeros 10 años de carrera.

Hay algunas materias que cambiaron de denominación y de contenidos mínimos para llevar la equivalencia de las materias automáticamente homologables con el plan de estudios de la Licenciatura en Curaduría en Artes. Cuando se aprobó la Licenciatura en Curaduría en Artes había ocho asignaturas automáticamente equivalentes y con esta aprobación pasaríamos 16 sobre 27 asignaturas que tiene Curaduría y 28 que tiene Crítica, es decir que más o menos dos tercios de las carreras son equivalentes. Lo que se ve en el cuadro son las asignaturas que son equivalentes entre Curaduría y Crítica.

Además, hemos estado trabajando en la reasignación de las correlatividades. Mantenemos un sistema flexible en el

cual los estudiantes se han sentido cómodos pero hemos reorganizado algunas materias, de modo que desde el primer cuatrimestre al sexto hay materias que van teniendo una secuencia más lógica al modo en el cual están organizados hoy en día. Y las dos asignaturas transversales que aparecen sobre el final de la carrera, que tienen que ver con las especificidades de las orientaciones de la formación.

Tenemos planificados los modos de implementar el pasaje del modelo de plan de estudios que está en vigencia hasta fines del 2013 y el modelo en base al nuevo proyecto.

Esta es la propuesta. Si hay algún dato que quieran que amplíe, pueden preguntarlo.

**Sr. CAMILLETTI.-** Lo que yo voy a proponer, dada la cantidad de trabajo pendiente que nos queda y considerando que fue arduamente trabajado en la propia Área Transdepartamental de Crítica, que fue trabajado también en la Comisión de Asuntos Académicos y que todos los consejeros estamos conociendo el plan de estudios que nos ha llegado, si nadie tiene alguna observación en particular, es que pasemos a la votación directamente de la resolución por la que se aprueba la modificación del plan de estudios.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Ibaldi.

**Sra. IBALDI.-** Quiero aclarar la posición del estudiantado al que represento en el sentido de que estamos en oposición a este tipo de reformas, que ya venimos planteando que son reformas que responden a ley de educación superior. Nosotros nos posicionamos en contra porque van a generar más posgrados arancelados y van a recortar parte de la carrera. Esta es la posición de los estudiantes a los que represento. Quería aclararlo por cómo va a ser mi votación.

**Sr. CAMILLETTI.-** Discúlpeme, consejera, independientemente de la opinión que yo tenga acerca de su fundamentación -que no lo es tal sino que es una serie de consignas que repite constantemente y que no tienen el menor de los sustentos-, paso a proponer a los consejeros pasar directamente a la votación de la resolución para la modificación del plan de estudios.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tenía pedida la palabra la consejera graduada.

**Sra. ESTÉVEZ.-** Simplemente quiero repetir un poco lo que dije en la comisión, opinión diametralmente opuesta a lo recientemente vertido. Quería felicitar al Departamento por el trabajo que se viene haciendo. Estoy en contacto con muchos graduados y estudiantes de dicho Departamento y realmente es de felicitar el trabajo que viene haciendo con los planes, tanto en la creación de curaduría como con esta modificación del plan de estudios. La participación que han tenido ha sido inmensa, fue un trabajo muy serio y sostenido que es de destacar en todo este proceso de modificaciones de planes en el que estamos. La verdad es que es admirable. Simplemente quería felicitar esto por parte del claustro de graduados.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Quiero decir una cosa para que conste en actas. No sé si lo leyó, consejera, y el presupuesto. El plan de estudios que acaban de presentar y

que pasaremos a votar incrementa en aproximadamente un 40 por ciento el inciso 1 del Área Transdepartamental de Crítica de Artes -los posgrados no pueden financiarse con el inciso 1-, por lo que la conclusión inmediata es que esto permite financiar más y mejor planes de estudio en el Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

Yo digo que tengamos cuidado porque somos responsables de lo que comunicamos. Usted se puede oponer a lo que desee oponerse y representar lo que le parezca, pero no podemos mentir. Este plan tiene más materias, ninguna de las que se ofrecen en ningún posgrado tiene vinculación directa con las carreras de grado, e incrementa el gasto de la Universidad en grado. Esto quiero decirlo para que conste en actas. Lo pueden mirar, analizar, evaluar y contrastar con el presupuesto del 2013 y 2014, porque es el área que más va a incrementar. Justamente porque en las pautas presupuestarias que vamos a analizar en un rato están contempladas las diferencias por concursos, por cambios de planes, por reestructuraciones de otro tipo en las plantas docentes, no docentes y de gestión. Y se pueden explicar todas y las han conocido todos los decanos y supongo que los consejeros habrán leído y preguntado en la comisión lo que necesitaban saber. Solamente para que conste en actas, porque si no el discurso siempre es de un lado. No gana así nomás. Hay que discutir.

**Sra. IBALDI.-** Yo también quiero que conste en actas mi posición.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Consta.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Está constando en actas, consejera.

Tiene la palabra la consejera Cozzi.

**Sra. COZZI.-** Como representante del claustro estudiantil de la Transdepartamental en cuestión, simplemente quiero manifestar que realmente y efectivamente se dieron los espacios de diálogo y discusión para esta modificación del plan de estudios, que tanto estudiantes como graduados nos sentimos sumamente incluidos en la toma de decisiones para la incorporación de las materias transversales que propician la vinculación con el resto de los departamentos del IUNA, que para nuestra carrera y todas las carreras nos parece fundamental.

Simplemente quiero manifestar nuestro apoyo a este tipo de decisiones conjuntas que propicia la Transdepartamental de Crítica de Artes.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- A continuación, se dará lectura del proyecto.

**Sr. CAMILLETTI.-** *ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de "Licenciatura en Crítica de Artes", conducente al Título de grado de Licenciado/a en Crítica de Artes, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.*

El artículo 2º es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 36 presentes, se registran 34 votos por la afirmativa, 1 voto por la negativa y 1 abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el plan de estudios de Crítica de Artes. (Aplausos.)

Pasamos al punto 6° del orden del día, que es despacho de la Comisión de Economía y Finanzas sobre proyecto de presupuesto 2014.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, el decano Lacabanne.

**Sr. LACABANNE.**- Buenos días a todos y a todas.

En primera instancia quisiera exponer algunas consideraciones respecto a la dimensión económica financiera del IUNA y del proyecto de resolución que tenemos que tratar.

Con respecto a los créditos asignados según la ley 26.895, se incrementó aproximadamente un 40 por ciento en relación al ejercicio 2013; repito, un 40 por ciento en relación al ejercicio 2013. Este significativo aumento se logró por un cambio en la visión, dado el desempeño del IUNA durante este presente período, y por la criteriosa política presupuestaria en el mencionado ejercicio.

En relación con el proyecto de resolución se elaboró un proyecto de distribuciones equilibrado, equitativo y balanceado en base a las solicitudes enviadas por las diferentes unidades académicas.

El presupuesto contempla las necesidades de funcionamiento tanto en lo referente al inciso 1 como al resto de los incisos, no arrojando déficit. Esto permite a las unidades académicas llevar adelante políticas de desarrollo.

Otro elemento a destacar es que se incorporan por primera vez las becas artísticas al presupuesto de ley, incluyendo a todas las unidades académicas performáticas. En el resto de las unidades académicas se consideró la adquisición de equipamiento y otras necesidades como, por ejemplo, contratos. Se consideró también la contratación de un servicio de limpieza, y higiene y seguridad para todas las sedes del Instituto Universitario Nacional del Arte.

El presupuesto del Rectorado tiene proyectos y/o acciones que abarcan a todas las demás unidades académicas. Es decir, corresponde parte del presupuesto al Rectorado pero también están contemplados otros gastos que tienen que ver con las demás unidades académicas como, por ejemplo, alquileres, servicios básicos como luz, gas, Internet, etcétera, becas de posgrado y de ayuda económica; también está contemplado allí dentro el gasto correspondiente al Museo de la Cárcova, que en otros ejercicios estaban separados.

Por lo tanto, en función de estas apreciaciones podemos pasar a la lectura del proyecto de resolución.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Lugo.

**Sra. LUGO.**- En la resolución dice que se estiman recursos propios a generar en la institución durante el ejercicio 2014 por la suma de 3 millones de pesos. Quizá yo no lo vi en el Anexo pero querría saber si está detallado. Entiendo que los

recursos propios podrían ser la apertura de posgrados y cursos de extensión.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- U otras cosas.

**Sra. LUGO**.- Está bien, ¿pero eso dónde queda detallado? Yo querría saber si, por ejemplo, están previstos posgrados o cursos de extensión para el Área de Formación Docente, para qué área o para qué unidad académica.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Te voy a contestar pero como es técnicamente complejo, me parece que tenemos que tener un poco de paciencia.

Lo que está distribuido acá es el presupuesto de ley. En la distribución que está planteada en el cuadrito, que está puesto básicamente por incisos y por unidades administrativas o académicas, es el presupuesto del hay: 305.013.266.

Para el resto, tenemos que contemplar que además de este presupuesto de ley existen posibles ingresos. Esos ingresos no los maneja el Rectorado sino que lo van manejando las diferentes unidades académicas, de acuerdo con los criterios que establecen los consejos departamentales. Entonces, si por ejemplo los recursos propios de Visuales son de 1 millón de pesos, difícilmente Visuales quiero sostener un posgrado de Formación Docente si tiene primero que sostener los posgrados de Visuales. Ahí hay cierto nivel de autarquía en relación con el manejo presupuestario, sobre los recursos propios.

El IUNA en sí mismo casi no tiene recursos propios porque básicamente las actividades que ofrecemos nosotros son gratuitas y tienen que ver con el apoyo a la gestión de las unidades académicas. O sea, no hay nada que el Rectorado hoy esté generando. Se hicieron muestras y demás pero eso no fue una fuente de recaudación. Los departamentos generalmente recaudan recursos propios para autofinanciar los posgrados en un nivel, y extensión, o a veces los utiliza para compra de materiales, programación de espectáculos, giras de los chicos, hay varias cosas que pueden decidir los departamentos. Tienen autonomía para decidir sobre los recursos propios.

Esto que está acá es la previsión presupuestaria del gasto de todo el IUNA, y es importante que es el primer año que sólo distribuimos el presupuesto de ley. Todos los otros años tuvimos que incluir programas especiales, plurianuales, complementos de presupuesto para que el presupuesto se balanceara, estuviera equilibrado.

Este año ya la ley de presupuesto aprobó este monto, que planifica un gasto mayor en un 40 por ciento. Pero es sólo el presupuesto de ley. No están contemplados los recursos propios en esta distribución. Son los departamentos o las áreas los que ingresan, manejan y administran en una cuenta aparte sus recursos propios.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- La cifra que figura es una estimación, en base a ejercicios anteriores.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Por otro lado, de acuerdo con nuestro propio reglamento, el posgrado debe autofinanciarse. O sea que en realidad, igual quiero decir que cuando hoy aprobamos las exclusivas y las semiexclusivas autorizamos a que el director de posgrado se pague con el inciso 1, con lo que tendemos a que los posgrados sean cada vez más baratos o tengan mayor posibilidad de accesibilidad y menores costos para los estudiantes, hasta llegar, si podremos algún día, a



la gratuidad. Tendríamos que conseguir el financiamiento del Estado.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Como esta estimación se hizo en base a lo que los departamentos sugirieron, es decir, en función de qué actividades se realizó esta estimación de recursos propios. Esta es una información que también podría solicitar en el área.

**Sra. LUGO**.- Sí, tengo esa información; me la dieron ayer.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pensé que preguntabas eso.

**Sra. LUGO**.- No; en realidad, cuando veo este Anexo, entiendo que todas estas categorías de gastos en personal, servicios no personales, por ejemplo, como no se especifica en qué consisten, quizá es confuso. ¿Qué serían servicios no personales del Rectorado, por ejemplo?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Todo lo que tiene que ver con algún nivel de servicio que no sea empleados; desde desinfecciones, servicios de seguridad. Por ejemplo, ahora contratamos un ingeniero en seguridad que va a hacer un trabajo de planos de evacuación, revisa los niveles de peligro de incendio; todo eso es servicios no personales; contratos de todo tipo de profesionales, producciones que se hagan, alquileres, que es un montón de dinero. Eso se detalló bastante en la comisión. Si ustedes quieren un detalle mayor, lo contesto ahora.

Y los departamentos tienen lo mismo, en algunos casos. Porque además, el problema es que el presupuesto estaba muy desordenado. Entonces, en algunos departamentos está cargado el alquiler, en otros no, lo tiene cargado el Rectorado, porque eran planes de emergencia. Los planes de emergencia -el alquiler de Mitre, por ejemplo- está cargado a Rectorado. En cambio, hay otros alquileres como el de Venezuela que está cargado a Dramáticas. Entonces, hay diferentes niveles de composición que con el tiempo tenemos que ir mejorando, pero nada es un misterio.

Y los departamentos, salvo el inciso 1, que no se puede tocar, pueden transferir de una partida a la otra. Lo que nosotros estamos tendiendo a hacer es que las imputaciones preventivas que no existían, los conocimientos de saldos y de disponibles los tengan todos los departamentos para que en los consejos departamentales tomen decisiones de gobierno respecto de la utilización del presupuesto.

El criterio que nosotros tomamos es uno en el Consejo Superior: las performáticas tienen compañías -Folklore tiene compañía, Danzas tiene compañía, Teatro tiene varios proyectos que se producen, Música tiene orquestas y ensambles; en cambio otras áreas como Crítica, Audiovisuales, etcétera, tienen otro tipo de trabajo. Entonces de pronto quieren hacer un concurso, armar muestras o lo que sea y necesitan el dinero, pero en otro incisos.

Ahora, si ellos disponen que quieren armar otra cosa, una *performance*, por ejemplo, lo pasan del inciso 3 al 5. Es una decisión del departamento. Entonces, lo de los incisos es necesario para establecer criterios y pautas de distribución; no obliga a los departamentos -salvo el uno, que no se puede tocar- a hacer determinada política. Son criterios que hay que tomar para distribuir. Si no, no tendríamos ninguna pauta y nos agarraríamos de los pelos para distribuir el dinero.

Eso no ocurrió porque se trabajó con criterios; se explicó abiertamente la comisión y se puede seguir

explicando. Por ejemplo, el inciso 5, de Rectorado, transferencias, son siempre premios y becas, subsidios. El Rectorado tiene cargados 6 millones de pesos, pero esa suma no la decide el Rectorado sino que la administra; la decide el Consejo Superior. Son las becas de investigación, las becas de posgrado, los subsidios a los proyectos de investigación, las becas de ayuda económica, todo lo cual decide el Consejo Superior. Nosotros solamente administramos y controlamos que se otorguen, que se paguen, que se cumplan los requisitos, etcétera.

El presupuesto que el Rectorado usa para administrar es básicamente compartido con el resto de la Universidad, porque no tenemos otra función. En realidad, nuestra función es administrar lo que está centralizado.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la profesora Marotta.

**Sra. MAROTTA.**- ¿Sabe qué me preocupa mucho? Que el Departamento de Artes Visuales no tenga ni un centavo para transferencias, cuando las transferencias -más allá de las que nombraste, Sandra- son otras cuestiones también, como transferencias de proyectos educativos, transferencias hacia distintas universidades que implican una movilidad de docentes...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso no es el inciso 5. Si querés después te lo explico.

**Sra. MAROTTA.**- Transferencias en publicaciones...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Tampoco son del inciso 5. Te lo explico. Las transferencias son becas y subsidios. No es otra cosa.

**Sra. MAROTTA.**- ¿Y no les vamos a dar becas a nuestros alumnos?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Si ustedes quieren dar becas a los alumnos, lo que tienen que hacer es usar la plata... El monto de dinero es equivalente a todos. Lo pasan del 3 al 5.

**Sra. MAROTTA.**- ¿Por qué los otros departamentos tienen transferencias?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Porque tienen compañías armadas; la están usando. No la podían financiar. Danza tiene una compañía que no se podía financiar; Folklore tiene una compañía que no se podía financiar; Teatro tiene proyectos de graduación desfinanciados, y Música tiene las orquestas y los ensambles desfinanciados. Visuales no estaba...

**Sra. MAROTTA.**- ¿Y Formación Docente?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Formación Docente no tiene. Tiene proyectos de evaluación de calidad, por ejemplo, y algunas otras cosas más. Lo que pasa es que Formación Docente tiene... Igualmente, si lo quieren pasar, pásenlo.

**Sra. MAROTTA.**- No es eso. Lo que yo digo es que...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pásenlo del 3 al 5, pero viáticos, contrataciones, visitas, no es el inciso 5 sino el 3.

**Sra. MAROTTA.-** Quiero entender. Yo tengo cuatro libros preparados del resultado de un simposio y me dicen que no hay plata para publicar.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- En el inciso 3 hay plata para eso.

**Sra. MAROTTA.-** Performance es de Visuales también; no sólo en las cátedras...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero no tienen una compañía.

**Sra. MAROTTA.-** Pero no podemos hacer nada porque no tenemos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No es cierto porque vos podés hacer cosas con el 3 y el 4, como todo lo que vos estás diciendo, todo lo que dijiste, menos las becas. Y habiendo becas en la Universidad y con la cantidad que se otorgan a Visuales, van a tener que decidir en el Consejo tomar la responsabilidad de para qué se dan las becas. El año pasado hemos visto becas -me acuerdo del caso de Sol- que se usaban para un trabajo que no correspondía.

**Sra. MAROTTA.-** No, no...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Por eso, cuando se dan las becas tienen que ser claramente concursadas, evaluadas y fundamentadas. Estamos hablando de beca, si vamos a becar a alguien de grado o de posgrado. Lo pueden aprobar. Todo lo otro que vos mencionaste, publicaciones, viajes, etcétera, se hace con el 3 o con el 4. Si después aparece el proyecto de hacer una performance de verdad del Departamento, en el Consejo pasan la plata al 5.

**Sra. MAROTTA.-** De hecho, el posgrado tiene un festival de performance anual que pagamos del bolsillo de los profesores.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso lo tendría que pagar el posgrado. Pero es otra cosa que no tiene nada que ver con el inciso 5. Eso tiene que ver con una administración interna que tendrán que resolver, que estamos colaborando -me parece- con los procedimientos. Esta es otra cosa que nos pasaba porque no teníamos procedimientos claros. Entonces, los registros, las rendiciones -sabemos lo que pasó con las rendiciones- no estaban terminadas de armar, no había transparencia en el conocimiento del dato; no es que faltara nada, pero no se conocía. Hoy cualquier consejero va a poder pedir esa información, que no es que no se daba sino que no estaba. Ahora, sí está. Cuando el posgrado tiene una contabilidad, uno sabe...

**Sra. MAROTTA.-** Pero alcanza para pagar a los profesores y comprar alguna cosita. Además, todavía no hemos podido manejarla nosotros...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- El Departamento decidirá si pueden bancar algo más al posgrado o si es prioritario o no.

**Sra. MAROTTA.-** Pero no lo puedo manejar yo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No lo tiene que manejar el director del posgrado. Eso es específico y no es del 5. Eso lo discutimos en otro inciso.

**Sra. MAROTTA.-** Está bien. Publicaciones está en otro inciso, pero cuando hay un proyecto de ese tipo se presenta y de ese inciso se tiene que pagar.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Si hay disponibilidad presupuestaria y el Consejo considera... Lo que pasó en Visuales -como en todos los departamentos- es que no se va todo al 1. Nosotros teníamos un inciso 1 que representaba el 95 o 97 por ciento de las cosas, es decir, todo en el 1, como en Visuales. Lo que pasa ahora, ya desde este año 2013, y ahora también en el 2014 -y por eso se pudieron hacer cosas en Pinzón-, es que se va a los incisos 3, 4 y 5. O sea que cada vez van a poder hacer más cosas además de pagar los sueldos. Esto es muy importante. La decisión de qué paga el Departamento es del Consejo Departamental. Si de verdad necesitan hacer un festival de posgrado o de todo Visuales, o arreglar un laboratorio de restauración, etcétera, la prioridad la va a poner el Consejo. Es lo que corresponde.

Este es un criterio general que no determina que el uso sea éste, salvo en el inciso 1, en el que no se puede tocar ni un peso. Todo lo demás se puede proponer, pedir y aprobar en los consejos departamentales.

**Sra. MAROTTA.-** Te pido que me repitas qué son transferencias.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Las transferencias son becas y subsidios, nada más. Si vos becás a un estudiante de posgrado, de grado, a un docente para que haga un doctorado, aparte de lo que ya la Universidad tiene como becas y programas... Yo recuerdo cuando era decana -no voy a andar preguntando- que teníamos chicos que ya estaban por terminar la carrera y que no podían seguir pagándola, y el Consejo decidía becarlos para terminar. Eso es el inciso 5. Lo que hacés ahí es pasar del 3 al 5, que lo votás en el Consejo. Cuando lo votás en el Consejo, lo pagás sin hacer ningún trámite; decidís que a tal chico vas a becar, y lo pasás. Ya decidiste sacar de cualquier lado -que no sea el 1- y pagar la beca. Lo otro, publicaciones, viáticos, no es inciso 5, sino 3 o 4, según esté encuadrado en el proyecto.

Igualmente, con Rielo decidimos hacer un curso de presupuesto para autoridades de la Universidad, de todos los niveles, departamentales y superiores, incluida yo. Vamos a hacer un curso de presupuesto participativo. Pero para que el presupuesto sea participativo y los estudiantes puedan programar para el año siguiente, tienen que saber. Es muy difícil, yo he estudiado durante muchos años y todavía tengo cosas que aprender, aun cuando vengo gestionando desde hace muchísimos años. Yo voy a proponer esto, vamos a hacerlo y el año que viene el presupuesto va a ser más debatido en términos de porcentajes más participativos, pero no en sueldos, que ya no se pueden debatir.

**Sra. MAROTTA.-** ¿Y consumos?

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Insumos. ¿Qué quiere decir con consumos?

**Sra. MAROTTA.-** Acá dice "bienes de consumo". También tenemos el más bajo.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Son gastos generales que no tienen ninguna especificación más que si comprás librería o algo

así. Lo podés comprar de ahí o de otro lado. Uniformes, por ejemplo. Acá lo que hicimos nosotros fue aumentar lo que estaba, y lo que estaba era eso. También hay que ver cómo se trabajó. El presupuesto es una herramienta que usan los departamentos y es una herramienta política. Si todo lo habían gastado en sueldos, yo ahora no puedo bajar sueldos. ¿Cómo hacemos para bajar los sueldos a fin de que haya más en bienes de consumo? Esto es parte del armado del presupuesto.

Si yo tengo un hospital, supongamos, y pago sólo médicos y no tengo gasas, es una decisión. Entonces, ustedes pusieron en el Departamento durante muchos años profesores, no docentes, en exceso, y eso hizo que no pudieran gastar en computadoras, en pintura, en arreglar los baños y en otras cosas. Son 305 millones que manda el Estado. Después, vos lo distribuís de acuerdo con las políticas que hacés.

Lo que podemos hacer, que lo estamos haciendo, es buscar auxilio. Es decir, si ahora necesitamos algo más, presentamos... Ya lo hicimos; este año ahora nos van a mandar 4.5 millones de pesos aparte del presupuesto para un proyecto de conectividad. Entonces, todos los departamentos y el Rectorado van a tener Wi-Fi para todos, y van a tener acceso al Guaraní *on line* todas las oficinas que estén autorizadas, los chicos van a poder tener terminales para anotarse o lo que sea en los departamentos, va a haber líneas telefónicas digitales, va a haber montón de avances por un proyecto especial, que además va a ahorrar gastos a los departamentos. O sea que ese dinero, en vez de pagar Wi-Fi, les queda para comprar papel, por ejemplo. Y además de eso, si necesitan hacer algún gasto en insumo, un proyector o lo que sea, presentamos un plurianual específico para equipamiento. Y es seguro que nos la van a dar, más ahora que estamos prolijos. Nos están dando cada vez más lo que pedimos con fundamento, pero yo tengo que mostrar que el comportamiento es organizado.

**Sra. MAROTTA.**- En eso estoy de acuerdo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Vos lo mirás es donde tenés menos, pero en el 1 Visuales tiene 64 millones de pesos, y en el 3 tienen 1,1 millones. Ese es el costo de una universidad pequeña.

**Sra. MAROTTA.**- Pero no consigo un no docente...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero no personales no es no docentes; son profesionales. No docentes es el inciso 1. Pero está bien lo que vos decís; el presupuesto está mal administrado; hay que hacer un trabajo. Se está haciendo, pero se puede mejorar.

Lo que quiero decir es que el costo de Visuales es equivalente a una universidad que tiene aproximadamente 10.000 alumnos, o 15.000 alumnos. Hay universidades enteras que gastan eso. O sea que presupuesto no le falta; lo que está es mal administrado.

Por ejemplo, todos sabemos que hay gente que tiene 90 años y no van, y cobran dos o tres dedicaciones simples y no van nunca, y hay docentes ad honórem. Entonces, eso hay que administrarlo. Me dice que el 20 por ciento de la planta ya está jubilada o en condiciones de jubilarse y no dan clase; tienen un subsidio, pero cobran por el inciso 1. Entonces, esa gente está intimada, se tendrá que jubilar y esa plata la gastan en el 1 o la pasan al 3; es decisión del Departamento.

**Sra. MAROTTA.**- Pero la plata queda en el Departamento.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Obvio; nunca les bajamos plata; están subiendo. Ustedes tienen un aumento de presupuesto, contando el gasto de las paritarias. Es decir, aparte del aumento normal que tiene querer con la inflación, el aumento de salarios lo que sea, tienen más; todos tenemos más.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Mato.

**Sra. MATO.**- Quería aprovechar el comentario de Sandra sobre el uso del plurianual del año pasado simplemente para comentar que de ese plurianual había quedado plata y no sabemos qué pasó. Este año se tenía que hacer el premio Prilidiano Pueyrredón y no tenemos fondos para hacerlo.

Con respecto a las becas, las becas PAEDE nos ayudan, pero nos ayudan en producción y en gasto de materiales.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Te contesto que la rendición del plurianual no se hizo, pero no se encuentran los comprobantes. Se hizo una auditoría, se harán las denuncias en los organismos que correspondan. Esa es una denuncia que hay que hacer. El departamento no va a contar con los fondos que no están -salieron de ahí-, pero tampoco va a ser castigado nadie que no tenga la responsabilidad. Haber perdido el dinero ya es suficiente castigo.

La relación con el otro tema, pueden hacer premios, por ejemplo, concursos. Esa es una decisión del departamento. Nosotros no decimos que no; por el contrario lo incentivamos.

De hecho, ayer estuvimos reunidos varios con el director del Borges y estamos armando la posibilidad de un festival de artes donde estén todos los departamentos del IUNA y un premio. Entonces, estamos pensando en premios, en ayuda o en soporte de materiales, pero no es que el IUNA puede proveer todos los materiales a todos. Imagínense si tuviéramos que proveer todos los pinceles, los vestuarios, la arcilla, etcétera; no sería posible.

Relación con las denuncias que estamos haciendo, me acaba de decir Verónica que Facebook cerró la página "IUNA para todos" por una denuncia penal importante que hicimos, no por las fotos que publicaron, que son de mi vida personal, de vacaciones -eso estoy decidida a que en mi vida personal puede ser pública, así que no me interesa- pero también publicaron extractos bancarios del Departamento, tergiversaron la lectura de esos extractos bancarios, sacaron datos personales, sueldos, salarios de compañeros no docentes, compañeros docentes, falseando las interpretaciones. La página decía que era de no docentes -los no docentes lo niegan-, "reposteada" por un grupo de estudiantes.

Sepan que nosotros no vamos a permitir esas cosas. No me importa quién sea. Si firman, me aguanto que digan cualquier cosa porque tengo que contestarles. Pero no firmar, dejar un *post* anónimo, ensuciar a todo el mundo de una manera repugnante, poco ética, como una forma de hacer política digna de lo peor, no lo vamos a permitir.

Así que si alguien sabe quiénes son, avisenles, porque los van a llamar de los juzgados. Y a otra gente, por otras cosas también la van a llamar. Tiene que ser este tipo de cosas, si no, no vamos a hacer ninguna denuncia que no tenga que ver con este tenor. La falta de rendiciones se denuncian;

los anónimos que violan la ley de habeas data, también; las amenazas, también. No vamos a permitir que amenacen, que calumnien o injurien a nadie. Si se lo hacen a alguien que incluso lo hizo, tampoco lo vamos a permitir. A mí no me gusta que eso ocurra. Me parece que no es un problema de gusto sino ideológico.

Se los quería contar porque hoy hice referencia a las fotos y a los números, pero ya está resuelto porque bajaron la página. Y vamos a bajar todas las páginas del mismo tenor, todas las páginas anónimas que dejen mal al IUNA en el mundo. Porque aparte estamos gastando dinero, esfuerzo y gestión para decir que el IUNA es la mejor Universidad de Artes de Latinoamérica -y lo es- y casi una de las más importantes del mundo -y lo es-, y tenemos un montón de payasos diciendo que está llena de chorros, que no se puede hacer nada, que no se puede producir nada, que no se puede estudiar, que es pésimo el nivel, así que les aviso que vamos a bajar todas esas páginas de Facebook. (Aplausos.)

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Ibaldi.

**Sra. IBALDI**.- Quiero hacer una pregunta sobre un departamento que no es mío, pero la compañera de Folklore se tuvo que retirar. La pregunta es si en Servicios no personales está la plata destinada a alquileres, según la consejera de carrera el presupuesto es menor al del año pasado y queríamos saber de dónde viene la plata para alquilar la sede de Loria.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Hicimos una redistribución de los alquileres en función de la proporción de los departamentos, que tampoco estaba bien hecha. Loria es compartido con Movimiento. En este caso, el alquiler está cargado a Rectorado, así que tampoco es para alquiler en el caso de... Todos son casos distintos. Pinzón, sí, pero Mitre y Loria no están cargados en los departamentos; tampoco lo está Bolívar. Una alternativa para Música hasta que esté el auditorio que se retrasó el año pasado, esperemos que ahora se firme y se haga, pero si es necesario un pequeño aumento para un alquiler de un aula para Música, y creo que nada más. En los departamentos. Todo lo otro de alquileres está cargado a Rectorado.

Folklore tiene un incremento en transferencias que, aclaro, está pedido por el área para mantener la compañía de tango y la compañía de folklore. Ese es un incremento neto, porque nunca podían financiar esas compañías. Esas becas ya están establecidas.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ripp.

**Sr. RIPP**.- Sí, profesora Torlucci, primero quiero expresar mi reconocimiento porque es la primera vez que estamos discutiendo el presupuesto, y esto institucionalmente creo que para nuestra Universidad es muy importante, después de tantos años.

Creo que es muy valioso este criterio de que las unidades académicas mediante sus consejos y resoluciones fundadas con rendiciones de cuentas puedan reasignar este tema. Lo que yo pregunto es si estos distintos incisos -no el 1, que ya sabemos- se van a transferir a las unidades académicas y si en base a eso se van a hacer las reasignaciones operativamente.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Depende de los casos. Operativamente nosotros tenemos un procedimiento que en algunos casos es centralizado y en otros casos, descentralizado. Las cuotas descentralizadas -que habrá que establecer cuáles son sus montos- se pueden transferir directamente a las cuentas de los departamentos. Otros pagos, como los alquileres, están centralizados por una cuestión jurídica porque está trabajando el Rectorado. Por eso no les mandamos esa plata. Además, sería un engorro y el Rectorado debería hacerlo, debe hacerlo, porque la responsabilidad civil -usted sabe- de cualquier problema con los alquileres, penal, etcétera, es del Rector. Por lo tanto, lo tiene que hacer el Rectorado y el dinero no se transfiere pero se hace la imputación. Lo que va a cambiar es que el Departamento maneja. Por ahí no ve la plata, pero pide la imputación preventiva.

Pongamos que Música en lugar de alquilar algo para el año que viene decide mandar a todos los chicos a hacer una gira internacional de la orquesta. Dice, este dinero lo voy a imputar acá, como yo lo tengo disponible me lo tenés que dar para esto, y le daremos un cheque o le haremos una transferencia. Depende de cómo lo maneje el Departamento o para qué se gasta ese dinero. Si fuera alquiler, no lo transferimos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ozán.

**Sr. OZÁN.**- En el mismo sentido que el doctor Ripp, celebro que hayamos puesto el carro detrás del caballo con el tema del presupuesto. Estamos muy contentos de que haya habido este avance. Felicito a la comisión, al presidente y al secretario. Gracias.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Y al prosecretario también, porque la verdad es que han hecho un gran trabajo. Debo decir también que la verdad es que hemos recibido muchísima escucha y comprensión por parte del Ministerio de Educación, un Ministerio que estaba cansado de que no le rindiéramos las cuentas. Nosotros estábamos cansados de que nadie nos rindiera cuentas, imagínense los otros.

De todas maneras, esto está cambiando y es por eso que se puede hacer esto. No es porque somos geniales sino porque se está trabajando de otra manera, en conjunto. Creo que nos hemos constituido en una Universidad.

De paso, les cuento que está elevado el proyecto de ley para el cambio de denominación. Todavía tendremos que decidirlo aquí. Esto está votado en mi plataforma y lo asumo como un acuerdo general. Tendremos que decidir aquí si la denominación es esa, pero básicamente debemos decidir la sigla, que es como la marca del IUNA, la impronta o identidad. No sé si habría que cambiarla; es una duda y algo que vamos a tener que discutir en algún momento. Yo creo que se puede llamar Universidad Nacional de Artes, que estaría muy bien porque nos incluiría en la lista de universidades, de la que ahora estamos afuera. No salta el IUNA en la lista de universidades. Pero IUNA, su nombre, no sé, ya le decimos todos así... Le diremos "la IUNA", como nos dicen los chilenos. Es algo que dejo picando.

Pero la verdad es que cuanto más nos constituyamos, mejor. Estamos trabajando en la posibilidad de las construcciones, estamos reclamando la posibilidad de



edificios respecto de los que el Estado nacional está en deuda pero que no nos ha dado todo el tiempo porque no teníamos la capacidad de gobernarnos. Por eso no nos habían dado ciertos derechos que vamos a ir puliendo y reclamando. Ya nos están escuchando permanentemente. El CEPA mismo nos acaba de dar casi 1.700.000 pesos para producir contenidos solos. Digamos que nos tratan como adultos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si le parece, consejero, podríamos ir directamente al articulado resolutivo.

**Sr. LACABANNE**.- Cómo no.

*ARTÍCULO 1°: Aprobar el cálculo de recursos del Presupuesto 2014 en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (\$323.410.191,00) de acuerdo al siguiente detalle:*

Fuente de Financiamiento	Importe
11 - Tesoro Nacional	\$ 320.410.191,00
12 - Recursos propios	\$ 3.000.000,00
Total	\$ 323.410.191,00

*ARTICULO 2°: Aprobar los gastos para la fuente de financiamiento 11 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (\$320.410.191,00) según lo establecido en el Anexo I, que se agrega y pasa a formar parte integrante de la siguiente Resolución.*

*ARTICULO 3°: Requerir al Ministerio de Educación de la Nación la incorporación a la base de cálculo de los sucesivos presupuestos a partir del ejercicio 2015 de las sumas adicionales asignadas.*

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Esto es los plurianuales y todo lo otro que vamos pidiendo.

**Sr. LACABANNE**.- El artículo 4° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Ponemos a consideración el presupuesto 2014.

- Se practica la votación.
- Se registran 34 votos por la afirmativa, aprobándose por unanimidad.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el presupuesto 2014 por unanimidad. *(Aplausos prolongados)*

El último punto del orden del día es el despacho de la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional.

Tiene la palabra la consejera Piazza.

**Sra. PIAZZA**.- Tenemos que refrendar la resolución IUNA N°0246/13, de fecha 5 de noviembre de 2013, que tiene que ver con el listado de beneficiarios del Programa Jóvenes de Intercambio México-Argentina, JIMA, para la convocatoria para el primer cuatrimestre de 2014, tal como figura en el anexo.

Nos reunimos y estuvimos evaluando los veinte CV de los estudiantes y quedaron dos titulares y dos suplentes para la Universidad de Aguascalientes y la Universidad de Sonora.

No sé si leer la resolución de la Rectora, para que ustedes la conozcan, y luego el artículo 1° del referendo.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Leé la parte resolutive, porque los considerandos tienen que ver con la convocatoria de JIMA.

**Sra. Piazza**.- Dice así:

LA Rectora DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el listado de beneficiarios del PROGRAMA "JÓVENES DE INTERCAMBIO MÉXICO-ARGENTINA (JIMA)" para la convocatoria para el primer cuatrimestre 2014, tal como figura en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Abonar un único pago de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5.250) a las estudiantes GELPI, PAULA FERNANDA, DNI 93.774.369, candidata IUNA a la Universidad Autónoma de Aguascalientes; y a RAMÍREZ, MARÍA CAROLINA, DNI 26.132.797, candidata IUNA a la Universidad de Sonora.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la fuente 11, Programa 12 "Relaciones Institucionales; Subprograma 01 "Convenios y Vinculación con Terceros", inciso 5, ejercicio 2014.

Y nosotros deberíamos aprobar el refrendo, que dice así:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Refrendar la Resolución IUNA N° 0246/13 de fecha 5 de noviembre de 2013.

**ARTÍCULO 2°:** De forma.

**Sr. Secretario** (Sabater).- Vamos a votar el refrendo de la ponderación JIMA 2014.

- Se practica la votación.
- Sobre 31 presentes, se registran 31 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

**Sr. Secretario** (Sabater).- No habiendo temas sobre tablas, agradecemos la presencia de todos ustedes y damos por finalizada la sesión. (Aplausos.)

- Es la hora 13 y 47.